

**ACTA**

<b>Expedient núm.:</b>	<b>Òrgan col·legiat:</b>
PLN/2024/12	El Ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
<b>Tipus de convocatòria</b>	Ordinària
<b>Data</b>	20 / juny / 2024
<b>Durada</b>	Des de les 17:00 fins a les 18:00 hores
<b>Lloc</b>	Saló de plens
<b>Presidida per</b>	María Dolores Miralles Mir
<b>Secretari</b>	Alberto J. Arnau Esteller

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
Grup Municipal	Nom i Cognoms	Assisteix
Socialista	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
Socialista	María del Carmen Morellà Muñoz	SÍ
Socialista	Marc Albella Esteller	SÍ
Socialista	Eva Bibián Gálvez	SÍ
Socialista	Juan José Borrás Mestre	SÍ
Socialista	Lara Guadix Castillo	SÍ
Socialista	Eduardo Barberà Pla	SÍ
Socialista	Amalia Cabos Barreda	SÍ
Socialista	José Manuel Atencia Medina	SÍ
Popular	Juan Amat Sesé	SÍ
Popular	Mercedes García Baila	SÍ



Popular	Luis Sebastián Adell Pla	SÍ
Popular	Víctor Manuel García Griñó	SÍ
Popular	Carla Miralles Castellà	SÍ
Popular	Luis Gandía Querol	SÍ
Popular	Agustín Molinero Roure	SÍ
PVI	María Dolores Miralles Mir	SÍ
PVI	Marcela Barbé Beltrán	SÍ
VOX	Josué Brito García	SÍ
VOX	Juan Francisco Calvo Domínguez	SÍ
Compromís	Paula Cerdà Escorihuela	SÍ
SECRETARI	Alberto J. Arnau Esteller	SÍ
Interventor	Óscar J. Moreno Ayza	SÍ

Els membres de la Corporació han estat citats per a celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, a les 17:00 hores amb objecte de tractar els assumptes de l'ordre del dia, als expedients dels quals han tingut accés tots els regidors.

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, la Presidenta obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia.

## A) PART RESOLUTIVA

### 1.- Aprovació d'acta de sessió anterior.

Es sotmet a aprovació l'esborrany de l'acta de sessió anterior, de data 23.05.2024 (Exp. PLN/2024/11), que prèviament ha estat a disposició de tots els membres de la Corporació, juntament amb la convocatòria i l'ordre del dia d'aquesta sessió, i del qual coneixen el seu contingut. La Presidenta pregunta als regidors presents si han de formular alguna observació a l'esborrany de l'acta assenyalada, no formulant-se'n cap.

Sotmeses a votació, s'obté el següent resultat: onze vots a favor (grup Popular, PVI i Vox) i deu vots en contra (grup Socialista i Compromís).

En conseqüència, queda aprovada l'acta de data 23.05.2024 (Exp. PLN/2024/11).



**2.- Expedient 5008/2024. Modificació de Crèdits número 25/2024, en la modalitat de Suplement de crèdit i Crèdit extraordinari.**

L'Alcaldessa proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç, i té el següent tenor literal:

*«En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 25/2024 , en la modalidad de Suplemento de crédito y Crédito extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.*

*Vista la propuesta formulada por la Concejalía de hacienda, obrante en el expediente, en la que se justifica la [X] insuficiencia o [X] falta de créditos, así como su imposibilidad de demora hasta el ejercicio siguiente*

*Visto el informe favorable de la intervención municipal*

*En Virtud de los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Advertido error material en la comisión informativa de hacienda, al figurar la partida 4590.624.24 "Adquisición vehículo brigada" por importe de 40.500,00€ tanto como suplemento de crédito como crédito extraordinario, de propone su eliminación como suplemento de crédito pues esta partida es de inversión y no figuraba en las previsiones iniciales del presupuesto del 2024, siendo el importe total de modificación de 434.300,00€ Al Pleno se propone la aprobación del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 25/2024 , en la modalidad de Suplemento de crédito y Crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por un importe total de 434.300 € de acuerdo con el siguiente detalle:*





Alta partidas Modificación nº 25/24 EXP 5008/2024)		
Partida	Descripción	Importe
165.227.06.00	REVISIÓN CT, LMT Y LPC	12.000,00€
165.227.06.01	REVISIÓN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	6.300,00€
170.227.06.02	MANTENIMIENTO SENSORIZACIÓN AMBIENTAL	6.000,00€
1711.210.01	MANTENIMIENTO PLAYAS	15.000,00€
338.226.09.00	FESTIVOS POPULARES DE VERANO	150.000,00€
340.151.00	GRATIFICACIONES PROLONGACIÓN JORNADA DEPORTES	10.000,00€
342.212.00	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00€
342.633.00.24	MEJORAS PABELLON POLIDEPORTIVO	7.000,00€
450.151.00	GRATIFICACIONES PROLONGACIÓN JORNADA BRIGADA	15.000,00€
450.214.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BRIGADA	12.000,00€
4590.210.00.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS	35.000,00€
4590.624.24	VEHÍCULO BRIGADA	40.500,00€
920.151.00	PROLONGACIÓN JORNADA ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.000,00€
933.213.00	MANTENIMIENTO ASCENSORES	15.000,00€
933.151.00	PROLONGACIÓN JORNADA ADMINISTRACIÓN INTERVENCIÓN	3.000,00€
330.151.00	GRATIFICACIONES PROLONGACIÓN JORNADA CULTURA	1.500,00€
311.227.00	LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS ZONAS DIFÍCIL ACCESO	6.000,00€
933.212.00.00	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000,00€
<b>TOTAL</b>		<b>434.300,00€</b>

Creación partidas Modificación nº 25/24 EXP 5008/2024)		
Partida	Descripción	Importe
4590.624.24	VEHÍCULO BRIGADA	40.500,00€
<b>TOTAL</b>		<b>40.500,00€</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castelló, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.».

### Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

### 3.- Expedient 4518/2024. Aprovació del Pla d'Emergències davant situacions de sequera en el sistema de proveïment urbà de Vinaròs

El regidor d'Obres i Serveis proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç, i que té el següent tenor literal:

#### «ANTECEDENTES

Primero.- El 22 de mayo de 2024 la Alcaldesa, mediante providencia, inicia expediente para aprobar el Plan de Emergencias ante situaciones de Sequía en el sistema de abastecimiento urbano de Vinaròs.

Segundo.- Consta en el expediente el Plan de Emergencias ante situaciones de Sequía en el sistema de abastecimiento urbano de Vinaròs, firmado en fecha 21 de mayo de 2024 por el Ingeniero de Infraestructuras Municipal y redactado en marzo de 2024.



Tercero.- Consta en el expediente informe preceptivo emitido por la Confederación Hidrográfica del Júcar en abril de 2024 en el que confluje que el Plan de Emergencias Municipal se considera adecuado para someterlo a aprobación del Ayuntamiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERA: La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2, epígrafe c), establece que «El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales». Idéntica previsión se recoge en el artículo 33.3 a) de la Ley 8/2010, de 23 de julio de 2010, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, el art. 26.1.a) de la Ley 7/1985 determina que los municipios deberán prestar, en todo caso, el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

SEGUNDA: El Plan Hidrológico Nacional, Ley 10/2001 de 5 de julio, en su artículo 27.3 establece las bases de la gestión planificada de las sequías y determina la obligatoriedad de disponer de un Plan de Emergencias contra la eventual sequía para los municipios de más de 20.000 habitantes.

El art. 83.3 quinquies del Reglamento de la Planificación Hidrológica, según redacción dada por el Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre, dispone que «Los planes de emergencia deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales de sequía y, antes de su aprobación, deberán ser informados por el organismo u organismos de cuenca afectados».

TERCERA: En cuanto a la tramitación del Plan de Emergencias ante situaciones de sequía, el procedimiento indicado en el artículo 27.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y ha sido redactado por técnico competente.

CUARTA: En virtud de todo lo indicado, por el Secretario de la Corporación se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable debiendo elevar propuesta del Concejal de Obras y Servicios al Pleno, para su aprobación por mayoría simple, si lo estima conveniente, de conformidad con los artículos 22.2.d), 47.1 y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, el Concejal de Obras y Servicios propone al Pleno, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Plan de Emergencias ante situaciones de Sequía en el sistema de abastecimiento urbano de Vinaròs, cuyo texto consta en el expediente con CSV 7PHRY4HACC6LZQS5NSKZRSGX.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro del Plan, para su general conocimiento, en la web municipal.

TERCERO: Remitir el Plan a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos relacionados con este asunto.



QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Brigada Municipal y al departamento de Urbanismo».

#### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: onze vots a favor (grup Popular, PVI i Vox) i deu abstencions (grup Socialista i Compromís).

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

#### **4.- Expedient 4863/2024. Sol·licitud d'adhesió a conveni marc de col·laboració per a la promoció de vivendes de protecció pública.**

L'Alcaldessa proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Obres i Serveis, Costa Nord, Costa Sud i Ermita, i Esports, i té el següent tenor literal:

*«ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN SUELO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES SUSCRITO EN FECHA 2 DE ABRIL ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.*

##### **ANTECEDENTES**

1.- *En materia de vivienda, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2 a) prevé como competencias propias de las administraciones locales, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas “la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera” . Y, por su parte, el artículo 33.3 d) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, establece como competencias de los municipios valencianos “la promoción y gestión de viviendas” .*

2.- *Que la Disposición adicional cuarta de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana, establece que “Para el mejor cumplimiento de las determinaciones de la presente Ley, la Generalitat, a través de la Conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de vivienda, podrá establecer actuaciones de colaboración, Convenios u otro tipo de acciones concertadas con otras Administraciones [...]”, mientras que el artículo 3 de la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana, establece en su apartado 2.*

*“Los poderes públicos con competencias en materia de vivienda adoptarán, con la debida diligencia y dentro de los límites de los recursos de que se disponga en las partidas presupuestarias destinadas a políticas de vivienda, todas las medidas precisas para lograr progresivamente y por todos los medios apropiados, la plena efectividad del derecho a la vivienda para garantizar la efectiva prestación de este servicio ya sea directamente o en colaboración con la iniciativa privada”.*

3.- *Con el objetivo de abordar la problemática de la vivienda en la Comunidad Valenciana en el marco de la colaboración institucional, la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias suscribieron el pasado día 2 de abril, un Convenio Marco de colaboración para la adhesión de las administraciones locales con el propósito de movilizar el suelo público existente en la Comunidad Valenciana para la promoción y construcción de viviendas de protección pública.*



4.- El Ayuntamiento de VINARÒS tiene voluntad de impulsar la promoción de viviendas de protección pública (VPP) en el municipio en los términos establecidos en el citado convenio.

En consecuencia, propongo al Pleno de la corporación la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Solicitar la adhesión al Convenio Marco de Colaboración para el impulso de la promoción de viviendas de protección pública en suelo de las administraciones locales mediante colaboración público-privada, suscrito en fecha 2 de abril de 2024 entre la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

**SEGUNDO:** Manifiestar la voluntad de adherirse formal y expresamente a todas y cada una de las cláusulas contenidas en el convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones y compromisos derivados del mismo y con sujeción plena a todas ellas.

**TERCERO:** El periodo de vigencia del presente acuerdo de adhesión será equivalente al del acuerdo marco de referencia según lo establecido en su cláusula novena.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Vinaròs para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas para dar cumplimiento a los presentes acuerdos».

#### Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: vint vots a favor (grup Socialista, grup Popular, PVI i Vox) i una abstenció (Compromís).

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

#### 5.- Expedient 1567/2024. Ampliació de la suspensió cautelar de l'atorgament de llicències a efectes de l'estudi de la redelimitació i de la modificació de l'ordenació de la UE2 R14 del PGOU de Vinaròs.

La Sra. Alcaldessa retira aquest punt de l'ordre del dia per al seu millor estudi.

#### 6.- Expedient 4891/2024. Inici procediment per a declarar la resolució de l'adjudicació del PAI CL Raimundo Alòs.

La Tècnica d'Administració General d'Urbanisme emet informe-proposta que ha esta dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Obres i Serveis, Costa Nord, Costa Sur i Ermita, i Esports, i que té el següent tenor literal:

##### «ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- En fecha 22/06/2005 la sociedad mercantil PROMOCIONES RESIDENCIAL LA SIESTA, S.L., presentaba una Alternativa técnica para el desarrollo de un Programa de Actuación Integrada para la urbanización de la CL RAIMUNDO D'ALÒS, suelo urbano del PGOU de Vinaròs.

La documentación que integraba la Alternativa Técnica presentada consistía en: Memoria del



Programa, Plan de Reforma Interior de mejora del ámbito, Proyecto de urbanización y justificación de haber solicitado la correspondiente cédula de urbanización, que consta expedida por el órgano competente autonómico en fecha 22/12/2005.

2º.- Tras la tramitación oportuna, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la entonces vigente Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la actividad urbanística (LRAU), el programa fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10/01/2006, adjudicándose la condición de agente urbanizador a PROMOCIONES RESIDENCIAL LA SIESTA, S.L. para la gestión indirecta de dicha actuación urbanística, de conformidad con la Alternativa Técnica y la proposición jurídico-económica presentadas por dicha sociedad mercantil, y conforme a las condiciones señaladas por los servicios técnicos municipales.

La expedición de la cédula de urbanización condicionaba la aprobación definitiva del PRI, y por ende, de la programación y la adjudicación. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27/01/2006 se resuelve considerar aprobado definitivamente el Programa (B.O.P. de Castellón n.º 60, de 20/05/2006).

En cuanto a las cargas de urbanización previstas, se estimaban en un total de 237.420,81 euros (+ I.V.A). El modo de retribuir al Urbanizador se establecía en terrenos, "salvo pacto expreso con la urbanizadora en el que se convenga la retribución en metálico o mixta (parte en terrenos y parte en metálico)"

Respecto a los plazos de ejecución de la actuación, el urbanizador se comprometía a cumplir sus obligaciones en los siguientes plazos máximos:

- a iniciar la urbanización en el plazo de 6 meses desde la publicación de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, siempre y cuando la urbanizadora tuviera plena disponibilidad de los terrenos.
- A ejecutar todas las obras de urbanización en plazo inferior a 6 meses, desde la publicación del acuerdo de adjudicación del Programa, y en todo caso, a iniciar su ejecución material dentro del primer año de su vigencia, siempre y cuando el proyecto de urbanización se aprobara definitivamente dentro de los 6 primeros meses

2º.- En fecha 19/06/2006, el Ayuntamiento de Vinaròs y PROMOCIONES RESIDENCIAL LA SIESTA, S.L., formalizaron en documento administrativo el correspondiente convenio urbanístico para el desarrollo de la actuación, con remisión, en cuanto a los compromisos adquiridos, a la proposición jurídico-económica presentada por dicha mercantil. Previamente, la adjudicataria depositaba aval de la entidad BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. para responder del cumplimiento de las previsiones del programa, por importe de 19.278,57 € (7% de las cargas totales previstas).

3º.- En fecha 11/08/2006, el agente urbanizador presenta proyecto de reparcelación, que previa exposición pública y tramitación correspondiente, fue aprobado en fecha 13/02/2007 (B.O.P. de Castellón n.º 46, de fecha 14/04/2007). En fecha 31/01/2008 se presenta texto refundido, que es aprobado por Decreto de alcaldía de fecha 12/02/2008.

4º.- En fecha 04/04/2007 (registro de entrada n.º 5382), Carlos Sacho García, en representación de PROMOCIONES RESIDENCIAL LA SIESTA, S.L., presenta escrito en el que solicita que se autorice la cesión de la condición de agente urbanizador a favor de la que era en ese momento propietaria del ámbito, la sociedad mercantil COYCYME, S.L., con CIF \*\*\*8796\*\*. En fecha 04/04/2007 consta depositado aval de la entidad LA CAIXA, a favor de COYCYME, S.L., por importe de 19.278,45 €, que sustituye al depositado en su día por el anterior agente urbanizador, en concepto de garantía de las obras de urbanización de la calle Raimundo de Alos.

La autorización de la cesión de la condición de urbanizador tiene lugar por acuerdo del Pleno de fecha 08/05/2007.



5º.- Por otra parte, resulta que en fecha 28/03/2007 la sociedad mercantil COYCIME, S.L. solicitaba licencia urbanística para la construcción de un edificio en el solar de su propiedad, sito en c/ Raimundo d'Alos, números 4-6-8, de Vinaròs (expediente n.º 58/2007). La licencia fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/01/2008. Así mismo, se autorizaba la simultánea ejecución de las obras de urbanización, otorgando un plazo para la finalización de las obras de 24 meses. En fecha 21/12/2007, consta depositado aval de la entidad BANCO POPULAR en concepto de garantía de urbanización simultánea a la edificación, de importe 63.040,63 euros.

No obstante, en fecha 14/03/2012, la promotora presenta escrito en el que comunica que, debido a la crisis económica, renuncia a la licencia. Previa audiencia de la promotora, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2021, se resolvió declarar la caducidad de la licencia concedida.

6º.- En fecha 07/10/2013, el controlador urbanístico municipal realiza visita de inspección en el emplazamiento de las obras, y constata que "se ha procedido únicamente a la excavación del solar".

A fecha de hoy, no constan ejecutadas las obras de urbanización, ni existe más documentación en el expediente de referencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Legislación aplicable.-

En la actualidad se encuentra vigente el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de Comunidad Valenciana (TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, cuya disposición transitoria duodécima prevé:

«Disposición transitoria duodécima. Programas aprobados.

1. Los programas de actuación adjudicados con anterioridad al 20 de agosto de 2014 se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.
2. No obstante lo anterior, en el procedimiento de resolución o prórroga del programa de actuación integrada o aislada no se deberá solicitar dictamen del Consejo Superior de Territorio y Urbanismo u órgano que ejercía sus funciones.»

La aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Integrada en suelo urbano, para el desarrollo y ejecución de la urbanización de la CL RAIMUNDO D'ALÒS, se produjo encontrándose todavía vigente la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).

Con carácter supletorio, siendo la naturaleza del convenio urbanístico suscrito de contrato administrativo especial, es aplicable la normativa sobre contratación pública que se encontraba en vigor en el momento de la adjudicación, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), así como, las disposiciones de desarrollo aprobadas por Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Por otra parte, y desde el punto de vista procedimental, resulta de aplicación la normativa urbanística vigente en la actualidad, el TRLOTUP, de conformidad con el principio tempus regit actum, por ser de aplicación la normativa vigente en el momento de iniciar el procedimiento de resolución de la adjudicación del Programa, complementada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL). Así mismo, con



*carácter supletorio, es aplicable la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/17) en particular en sus artículos 191.1º y 3º y 212.1º y 8º, y el art. 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, todavía vigente en aquello que no contradiga aquélla.*

*A la vista de la normativa procedimental indicada, resulta preceptiva la audiencia del contratista y del avalista o asegurador por plazo de diez días naturales, informe del servicio jurídico, y dictamen del Consejo de Estado o órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.*

*Es preceptivo informe del secretario de la corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 3.3.d) apartado 7.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Sin embargo, ya no resulta preceptiva la previa emisión de informe favorable por el Consejo del Territorio y el Paisaje (disposición transitoria 12ª del TRLOTUP).*

*Todos los trámites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se considerarán de urgencia y disfrutarán de preferencia para su despacho por el órgano correspondiente.*

*La adopción del acuerdo sobre la resolución del convenio/contrato corresponderá al Pleno de la corporación, puesto que fue este órgano el que acordó la adjudicación de la condición de agente urbanizador.*

*2º.-Causa de la resolución del contrato: incumplimiento de los plazos previstos en el convenio.*

*De conformidad con lo previsto en el art. 29.1º de la LRAU: "El incumplimiento del plazo de ejecución de un programa determinará, salvo prórroga justificada en causa de interés público, la caducidad de la adjudicación. El adjudicatario que incumpla sus compromisos puede ser objeto de las penas contractuales previstas en el propio programa y ser, en casos graves, privado de su condición de urbanizador."*

*Como tiene declarado el TSJ Comunidad Valenciana en varias sentencias, entre otras, las de 15 de abril de 2004 (EDJ 2004/194848) y de 25 de mayo de 2009 (EDJ 2009/131820), interpretando el art. 29.10 LRAU, "para la eficacia de la caducidad no basta el simple transcurso del tiempo a que viene vinculada la ejecución del Programa, sino que ha de ser apreciada y declarada por la Administración. Es además preciso, en tales términos, que se aprecie que el incumplimiento de los indicados plazos sea directamente imputable al agente urbanizador".*

*En cuanto al plazo de ejecución, la LRAU establecía unos máximos: la ejecución material de las obras debe dar comienzo dentro de su primer año de vigencia, y con respecto a su finalización, deben concluirse antes de cinco años como máximo desde la fecha de inicial. Dentro de dicha previsión general legal, el propio programa contempla sus propios plazos de ejecución, y fija el calendario de desarrollo en todas las fases, trabajos y gestiones que integran la actuación (art. 29.5 LRAU).*

*En este caso, existía el compromiso de ejecutar las obras de urbanización en plazo inferior a 6 meses, desde la publicación del acuerdo de adjudicación del Programa.*

*Del propio articulado de la LRAU se deduce claramente que el incumplimiento del plazo de ejecución fijado en el programa conlleva ineludiblemente la caducidad de la adjudicación, sin que pueda sustituirse dicha acción con la aplicación de penalizaciones ni sanciones diferentes. Esta radical consecuencia encuentra su justificación en la gravedad del incumplimiento del agente urbanizador que asume la función de llevar a cabo una responsabilidad pública, como es promover la ejecución de una actuación en desarrollo del planeamiento urbanístico, cuya*



aprobación responde a un orden temporal planificado por el Ayuntamiento que debe respetar, así como, considerar que dicha función le ha sido encomendada al urbanizador a través de un procedimiento de adjudicación de pública concurrencia, uno de cuyos criterios preferentes de selección resulta ser, precisamente, la asunción de plazos de desarrollo más breves o compromisos más rigurosos que los previstos legalmente (art. 47.2 LRAU).

Por otra parte, el art. art. 111.e) del Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), establece como causa de resolución del contrato, "la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista".

Por último, la Estipulación IV de la proposición jurídico económica aprobada, que se integra en el contenido del convenio urbanístico suscrito, establecía que:

*"IV.- Cuando por causas imputables al Urbanizador, éste hubiera incurrido en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución o cualquier otro incumplimiento del Programa, el Ayuntamiento declarará la caducidad de la adjudicación e incautará las fianzas depositadas."*

3º.-Efectos de la resolución.

De conformidad con lo previsto en el arte. 29.13.ª LRAU, aplicable en esta programación:

*«La resolución de la adjudicación se acordará por la Administración actuante (...) Sin perjuicio de las responsabilidades económicas que procedan, ello determinará la cancelación de la programación y la sujeción del ámbito de la actuación a las previsiones del artículo 10. El correspondiente acuerdo deberá, además y cuando proceda:*

*A) Declarar, de conformidad con el referido dictamen, la edificabilidad de aquellos solares cuyo propietario haya contribuido suficientemente a las cargas de urbanización.*

*B) Iniciar el procedimiento para la reclasificación de aquellos terrenos en los que, dado lo avanzado de las obras de urbanización, sea posible concluirlos en el régimen propio de las actuaciones aisladas.*

*C) Incoar, si se estima oportuno, las actuaciones precisas para acordar una nueva programación del terreno en la que el nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya o, en otro caso, y salvo perjuicio para el interés público o tercero sin culpa, disponer:*

*1.º La devolución de la contribución a las cargas de urbanización, efectivamente satisfechas y no aplicadas a su destino, a los propietarios de terrenos en los que no se vaya a acometer una nueva programación, previa modificación por el mismo procedimiento seguido para su adopción de los correspondientes actos administrativos dictados para la ejecución del programa cancelado, o*

*2.º La compensación que sea pertinente a los propietarios que hayan contribuido a las cargas de urbanización con cargo a la ejecución de las garantías prestadas por el antiguo urbanizador, cuando ésta proceda.*

*D) Comenzar, en su caso, la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos que sean pertinentes.»*

*En consecuencia, la resolución de la adjudicación conlleva la cancelación de la programación.*

*El Ayuntamiento de Vinaròs ha asumido hasta la fecha la gestión directa de diversas actuaciones urbanísticas -UE1 R07 (GUARDERIA), SUR 17(MERCADONA), UE1 R08 (ESTACIÓ), UE2 R09 (TORRE BALLESTER), SUI 06 (AUGIMAR)-. Dados los medios personales y materiales de que dispone en la actualidad este Ayuntamiento, no se ha considerado oportuno asumir más gestiones directas.*

*No obstante, es cierto que en el presente supuesto, se trata de una Unidad de Ejecución de escasa entidad, y su finalización supondría un cambio sustancial en la zona, por cuanto vendría a completar el tramo de la calle Raimundo de Alòs pendiente de urbanización. La reparcelación está aprobada, con lo que la gestión pendiente sería la elaboración de un proyecto de urbanización actualizado, y la ejecución de la obra de urbanización. Esta situación permite plantear una nueva programación por gestión directa.*

*No obstante, cabría admitir una nueva programación en la modalidad de gestión por los propietarios, si surge la iniciativa correspondientes por parte del actual titular de los terrenos.*

*Por otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el art. 113 del TRLCAP: «(...) 4. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será confiscada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en el que excedan del importe de la garantía confiscada; 5. En todo caso, el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso sobre la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.»*

De acuerdo con el art. 29.8º LRAU la garantía prestada y mantenida por el agente urbanizador aseguraba el cumplimiento de las previsiones del Programa. En aplicación del anterior, se considera que la resolución por incumplimiento del agente urbanizador comportará la pérdida



de la garantía depositada por éste.

#### 4º. Daños y perjuicios.

El artículo 113 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, dispone que “en los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, la determinación de los daños y perjuicios que tenga que indemnizar éste se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia de éste, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implicó para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasiono a la Administración”.

El Tribunal Supremo en sentencia de 9 de diciembre de 1980 ha declarado que “... teniendo que tenerse presente en esta materia de indemnización de daños y perjuicios la constante jurisprudencia que exige al que pretende hacer efectivo tal derecho que acredite la existencia real y efectiva de los daños, pues, solo podrán ser tomados en consideración aquellos perjuicios efectivos sufridos que estén bastante demostrados por cálculos obtenidos de datos fundados en valores reales y no meramente hipotéticos de resultados posibles pero no seguros”.

El cumplimiento de las obligaciones del agente urbanizador habría permitido en el Ayuntamiento destinar el suelo dotacional público adquirido mediante la reparcelación, al uso previsto en el planeamiento.

La no ejecución de estos compromisos en el plazo previsto, supondrá que el Ayuntamiento tendrá que posponer la satisfacción de los objetivos mencionados hasta una nueva programación. Esta circunstancia supone en sí misma un perjuicio efectivo para el interés público. No obstante lo anterior, no resulta técnicamente posible a fecha de hoy, una cuantificación de daños o perjuicios efectivos, en los términos concretos exigidos por la jurisprudencia citada.

Por otra parte, y de conformidad con lo previsto en el art. 66.6º de la LRAU, aplicable a esta programación: «El Urbanizador será responsable de los daños causados a los propietarios o a otras personas como consecuencia de su actividad o por falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.» Dichos daños y/o perjuicios deberán ponerse de manifiesto durante el trámite de audiencia que se concederá a los titulares de bienes y derechos afectados.

#### 5º. Liquidación del contrato.

La resolución del convenio con el agente urbanizador no excluye, en su caso, el derecho a cobrar las prestaciones efectivamente realizadas en virtud de aquel y que sean de efectivo provecho al posterior desarrollo de la actuación. Lo contrario podría dar lugar a un enriquecimiento injusto. En el presente supuesto no se han llegado a ejecutar obras de urbanización. Las actuaciones realizadas por el agente urbanizador son de gestión, preparatorias de la urbanización en sí, como la elaboración del documento de planeamiento que integraba la propuesta, así como, de los proyectos de urbanización y de reparcelación, ambos aprobados por la corporación municipal.

Sin embargo, en cuanto al proyecto de urbanización, no constituye un documento que pueda considerarse válido para una nueva programación, ya que han transcurrido más de 10 años desde su aprobación, por lo que ha quedado técnicamente obsoleto y, por lo tanto, inejecutable.

Respecto a la reparcelación, hay que considerar que, si no se optara por una nueva programación, debería producirse la reversión de la misma, a efectos de devolver los terrenos al estado inicial, siendo los gastos que se generaran evaluables como daños y perjuicios a cargo del agente urbanizador. Sin embargo, como se ha indicado, en este caso, dada la escasa entidad del ámbito, se propone el inicio de una nueva programación en régimen de gestión directa, por lo



que el documento se considera válido a estos efectos.

Respecto al planeamiento aprobado, también resulta útil y conveniente al interés público mantener su validez (se mantendrían así las dotaciones previstas) para el nuevo procedimiento de desarrollo, por gestión directa o por propietario.

En cualquier caso, los gastos efectivos de elaboración de los documentos elaborados por el agente urbanizador y que sean útiles y aprovechables, deberán acreditarse con aportación de las correspondientes facturas y justificantes de su efectivo pago, durante el procedimiento contradictorio de liquidación.

En virtud del expuesto, se eleva al Pleno de la corporación, órgano competente para la adopción del correspondiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-Iniciar el procedimiento para declarar la resolución de la adjudicación de la condición de agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada para la urbanización de la CL RAIMUNDO D'ALÒS, suelo urbano del PGOU de Vinaròs, aprobado por el Pleno de la corporación en fecha 10/01/2006, y que ostenta la sociedad mercantil COCYME, S.L., con CIF \*\*\*8796\*\*, por incumplimiento culpable del agente urbanizador de los plazos de ejecución del programa (art. 29.1º de la LRAU, 111.e) del TRLCAP y proposición jurídico económica aprobada, a la cual se remitía el convenio urbanístico firmado).

La resolución de la adjudicación conllevará la resolución del convenio suscrito para la ejecución y desarrollo de la referida actuación urbanística, así como, la cancelación de la programación aprobada.

Mantendrán su validez el Plan de Reforma Interior de Mejora del ámbito y la reparcelación aprobadas, incoándose las actuaciones precisas para acordar una nueva programación del terreno por gestión directa municipal (o si surge la iniciativa, por gestión por propietario), en la que el nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya.

La resolución por incumplimiento culpable del agente urbanizador comportará también la confiscación automática de la garantía depositada por éste para responder del cumplimiento de las previsiones del programa, y su ejecución, consistente en aval de la entidad LA CAIXA, por importe de 19.278,45 €, (7% de las cargas totales previstas).

SEGUNDO.-Iniciar un procedimiento contradictorio para la liquidación del contrato, así como, para la determinación de los eventuales daños y perjuicios que se hubieran podido ocasionar, en relación con los propietarios de suelo, terceros con derechos legítimos, y al propio interés general representado por el Ayuntamiento de Vinaròs.

TERCERO.- Conceder al agente urbanizador y a la entidad avalista, así como a todos aquellos titulares de bienes y derechos afectados, un plazo de audiencia de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos que estimen convenientes.

CUARTO.- Una vez finalizado el trámite de audiencia, se recabará informe de la T.A.G. de Urbanismo, del Secretario del Ayuntamiento y, si se formula oposición por parte del contratista, dictamen del Consejo de Estado o órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma. Todos los trámites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se considerarán de urgencia y disfrutarán de preferencia para su despacho por el órgano



correspondiente.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas, indicándoles que contra este acto administrativo de trámite no cabe interponer ningún recurso.».

#### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

#### **7.- Expedient 5310/2023. Ratificació del Decret núm. 2024-2175, de data 13 de juny de 2024, de designació puntual de representació en el Consorci d'Escorxador.**

L'Alcaldia proposa ratificar el Decret núm. 2024-2175, de data 13 de juny de 2024, de designació puntual de representació en el Consorci d'Escorxador, que ha estat dictaminat per la Comissió de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç:

«DECRET D'ALCALDIA

*El Plenari de la Corporació en data 23 de gener de 2024 va acordar designat al regidor Sr. Juan Amat Sesé com a representant d'aquest Ajuntament en el Consorci per a la gestió de l'escorxador comarcal de la Zona Nord i al regidor Sr. Luís Gandia Querol com a suplent.*

*Donat que ambdós regidors han manifestat la impossibilitat d'assistir el proper 14 de juny de 2024 a la sessió del Consorci per a la gestió de l'escorxador comarcal de la Zona Nord.*

*Considerant la necessitat de nomenar un representant municipal per a assistir a aquesta sessió demà i que el Plenari no pot nomenar a cap representant en aquest breu termini.*

*Considerant que l'art. 21.1.b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, atorga a l'Alcaldessa la representació de l'Ajuntament, és per això que*

RESOLC

*Primer.- Designar al regidor Juan Francisco Calvo Domínguez, per a assistir com a representant de l'Ajuntament a la sessió a celebrar el 14 de juny de 2024 del Consorci per a la gestió de l'escorxador comarcal de la Zona Nord.*

*Segon.- Elevar al Plenari de la Corporació aquesta designació per a la seua ratificació.»*

#### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta i ratificat el Decret d'Alcaldia, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

#### **8.- Expedient 5310/2023. Ratificació del Decret núm. 2024-2176, de data 13 de juny de 2024, de designació puntual de representació en el Consorci de Residus.**

L'Alcaldia proposa ratificar el Decret núm. 2024-2176, de data 13 de juny de 2024, de designació



puntual de representació en el Consorci de Residus, que ha estat dictaminat per la Comissió de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç:

«DECRET D'ALCALDIA

*El Plenari de la Corporació en data 23 de gener de 2024 va acordar designat al regidor Sr. Luis Gandia Querol com a representant d'aquest Ajuntament en el Consorci per a l'execució de les previsions del Pla Zonal de Residus de la Zona I (Consorci de Residus C1) i al regidor Sr. Juan Amat Sesé com a suplent.*

*Donat que ambdós regidors han manifestat la impossibilitat d'assistir el proper 14 de juny de 2024 a les sessions de la Comissió de Govern, de la Comissió de Valoració del «Si + reciclas - pagas» i a la del Consorci per a l'execució de les previsions del Pla Zonal de Residus de la Zona I (Consorci de Residus C1).*

*Considerant la necessitat de nomenar un representant municipal per a assistir a aquestes sessions demà i que el Plenari no pot nomenar a cap representant en aquest breu termini.*

*Considerant que l'art. 21.1.b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, atorga a l'Alcalde la representació de l'Ajuntament, és per això que*

RESOLC

*Primer.- Designar a María Dolores Miralles Mir, com a Alcaldessa de l'Ajuntament de Vinaròs, per a assistir com a representant de l'Ajuntament a les sessions a celebrar el 14 de juny de 2024 de la Comissió de Govern, de la Comissió de Valoració del «Si + Reciclas - Pagas» i a la del Consorci per a l'execució de les previsions del Pla Zonal de Residus de la Zona I (Consorci de Residus C1).*

*Segon.- Elevar al Plenari de la Corporació aquesta designació per a la seua ratificació.»*

### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat:

En conseqüència, queda aprovada la proposta i ratificat el Decret d'Alcaldia, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

## **B) ACTIVITAT DE CONTROL**

### **9.- Dació de compte de Decrets, Resolucions d'Alcaldia i acords adoptats per la Junta de Govern Local, de conformitat amb el que disposa l'article 92 del Reglament Orgànic Municipal.**

D'acord amb allò que estableix l'art. 92 del Reglament Orgànic Municipal, es dona compte dels Decrets dictats per l'Alcalde corresponents als mesos de maig i juny de 2024, que consten al Llibre de Decrets des del núm. 2024-1792, de 17/05/2024, fins al 2024-2150, de 11/06/2024, així com dels acords adoptats per la Junta de Govern local en el període de 17/05/2024 al 05/06/2024, i als quals han tingut accés tots els regidors.



Nom	Data	Breu resum del contingut
DECRET 2024-1792	17/05/24	Comparecer en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 101/2024 interpuesto en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, a instancias de MAITE MINGUEZ ARBORIES
DECRET 2024-1793	17/05/24	Estimar la sol·licitud del regidor Juan José Borrás d'accés expedients 6205/2019, 452/2020 i 5820/2023. --
DECRET 2024-1794	17/05/24	Estimar la sol·licitud de la regidora Eva Bibián d'accés expedients. --
DECRET 2024-1795	17/05/24	Conceder a Print For Robots, C.B., licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de 2 Rótulos y una banderola, en AV CASTELLO (DE) 7 Es:1 Pl:00 Pt:08 VINARÒS con ref. catastral: 5225902BE8852N0034HT denominado Print For Robots
DECRET 2024-1796	17/05/24	Declarar a M.C.S. desistida de su petición de permiso para poner la música en horario de 18:00 a 22:00 en los locales del NOU ALBOCASSER
DECRET 2024-1797	17/05/24	Autoritzar l'alta de gual jornada completa carrer Pilar, sortida Parking Rio Cuarto.
DECRET 2024-1798	17/05/24	Resolver sancionador P.O.
DECRET 2024-1799	17/05/24	Conceder licencia por tenencia de animal potencialmente peligroso a la Sra. M.C.A.
DECRET 2024-1800	17/05/24	Ampliar el plazo 3 meses para orden de ejecución edificación sita MARE DE DÉU DEL PILAR, 13 referencia catastral 5831406BE8853B0001ZT cuya propiedad corresponde a Finques Sebastià Gestió Inmobiliària SL
DECRET 2024-1801	17/05/24	Conceder licencia urbanística a J.G.H. para la construcción de una piscina de obra a ras de suelo en CL DE LA COBERTA, n° 10
DECRET 2024-1802	17/05/24	Conceder licencia urbanística a C.P.S.L. para la instalación de una piscina prefabricada en CL DEL RALL, n° 7
DECRET 2024-1803	17/05/24	Tomar en consideración cambio de titularidad licencia Cafe Bar., sita en C. LLUIS SANTAPAU, 10 a favor de GRUPO LAGRECA SCP.
DECRET 2024-1804	17/05/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a M.C. para la remodelación de la rampa existente y sustitución de la puerta de acceso, en CL SAN ISIDRO 9 Es:1 Pl:00 Pt:IZ
DECRET 2024-1805	17/05/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a A.L.S.V. para una instalación fotovoltaica de autoconsumo en suelo de parcela en CL. CALA PUNTAL B 4-6
DECRET 2024-1806	17/05/24	Conceder a S.Z., licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de Rótulo (plancha de metacrilato sobre la que se ubica vinilo), en CL SAN CRISTÓBAL 69 VINARÒS denominado "YOLLY NAILS"
DECRET 2024-1807	17/05/24	Conceder licencia municipal a la C.P.B., para la ocupación de vía pública con la instalación de una plataforma elevadora en AVDA. FRANCISCO JOSE BALADA, 197
DECRET 2024-1808	17/05/24	Declarar a M.D.P.R. la ineficacia de la declaración responsable para la limpieza y el hormigonado del suelo de la parcela situada en PARTIDA CAPSADES, 5
DECRET 2024-1809	17/05/24	Conceder licencia urbanística a D.C.E.O.S.L. para la ejecución del proyecto de extensión de LSBT existente, desde AVDA. FCO. JOSE BALADA 24 hasta CALLE DE LA GARNEU,
DECRET 2024-1810	17/05/24	Resolver el recurso reposición IIVTNU
DECRET 2024-1811	17/05/24	Resolver la alegaciones a la comprobación limitada del IIVTNU
DECRET 2024-1812	17/05/24	Estimar la solicitud de Carmen Morella acceso a expedientes --
DECRET 2024-1813	17/05/24	Rectificar el Decreto de Alcaldía n.º 2024-1685, de fecha 08/05/2024, modificando el apartado Resuelto Primero, rectificación error enlace web de información pública actualización Plan Acústico Municipal
DECRET 2024-1814	20/05/24	Estimar la sol·licitud del regidor Juan José Borrás d'accés expedients. --
DECRET 2024-1815	20/05/24	Estimar la sol·licitud de la regidora Carmen Morella d'accés expedients. --
DECRET 2024-1816	20/05/24	Estimar la sol·licitud de la regidora Lara Guadix d'accés expt. 578/2024 --
DECRET 2024-1817	20/05/24	Aprobar la retirada de los vehículos en custodia del Ayuntamiento de Vinaròs, considerados como residuos sólidos urbanos, que se relacionan por un importe total de 2697.9 €.
DECRET 2024-1818	20/05/24	Convocar Ple ordinari per al dia 23.05.2024 Expedient PLN/2024/11
DECRET 2024-1819	20/05/24	Avocar competencias y aprobar el expediente para la contratación de diferentes actuaciones musicales para las fiestas patronales de San Juan y San Pedro 2024 de Vinaròs por importe de 15.125,00 € (IVA incluido)
DECRET 2024-1820	20/05/24	Avocar competencias y aprobar el expediente para la contratación de diferentes actuaciones musicales para las fiestas patronales de San Juan y San Pedro 2024 de Vinaròs por importe de 17.545,00 € (IVA incluido)
DECRET 2024-1821	20/05/24	Aprovar la sol·licitut presentada, amb els requisits establits en les Bases Reguladores per a l'atorgament de les subvencions per a obra de teatre EL QUE ENS DONA LA TERRA de Toni Guillot, subvenció per quantia de 40% del catxé de l'obra, és dir 500 €.
DECRET 2024-1822	20/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. M.E.B. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, año 2023, parada n° 176
DECRET 2024-1823	20/05/24	Resolver orden de demolición a Mª T.S.G. y otros
DECRET 2024-1824	20/05/24	Imponer una sanción de multa de 150 € a la Sra. A.M.O.S. por transitar con el perro por la playa estando prohibido por la ordenanza municipal.
DECRET 2024-1825	20/05/24	Rectificar un error Material Importe Precio Adjudicación.
DECRET 2024-1826	20/05/24	Estimar la sol·licitud del regidor Juan J. Borrás d'accés expedients 310/2023, 1941/2024 i 1946/2024 --
DECRET 2024-1827	20/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. J.J.J. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, año 2023, puesto n° 57
DECRET 2024-1828	20/05/24	Aprovar l'autorització municipal de la prova esportiva del Campionat autonòmic de handbol platja del proper 25-26 de maig de 2024 que organitza el Club Balonmano Vinaròs i la Federació Valenciana de Handbol.
DECRET 2024-1829	20/05/24	Resolver la declaración de la legalidad urbanística a A.Y.L.D.
DECRET 2024-1830	20/05/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a J.M.M. para la reforma interior y reparación de fachada en la edificación existente en CL SAN PASCUAL 14
DECRET 2024-1831	20/05/24	Aprovar la oferta ocupació pública per al 2024
DECRET 2024-1832	20/05/24	Conceder licencia urbanística a B.C.S.L., para la reforma de local para actividad de venta de azulejos y mármoles, en AV DE CASTELLO, n° 5 Es:3 Pl:00 Pt:02 ED MEDITERRANI



DECRET 2024-1833	20/05/24	Exención fianza - Asociación de Industriales de Atracciones de Feria de Vila-Real - actos celebrados durante las Fiestas Patronales 2024
DECRET 2024-1834	21/05/24	Transferir Crèdits - Mod. 23/2024 Urbanismo valoración Expropiaciones N340 --
DECRET 2024-1835	21/05/24	Convocar Junta Govern Local JGL/2024/21 - 24.05.2024
DECRET 2024-1836	22/05/24	Desestimar l'alta Padrón de Habitantes a A.D.F.A.
DECRET 2024-1837	22/05/24	Desestimar l'alta Padrón de Habitantes a A.L.A.A.
DECRET 2024-1838	22/05/24	Desestimar l'alta padrón a E.L.D.
DECRET 2024-1839	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador a la Sra. R.J.J. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, período 2023, puesto n° 132
DECRET 2024-1840	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. A.J.S. por no estar al corriente de pago de tasas correspondiente de venta no sedentaria, año 2023, puesto n° 130
DECRET 2024-1841	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador a la Sra. C.V.V. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, año 2023, puesto n° 38
DECRET 2024-1842	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. N.J.L. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, período 2023, parada n° 134
DECRET 2024-1843	22/05/24	Resoldre la baixa com a incubat en el Vinalab (Asertic Consultores SL)
DECRET 2024-1844	22/05/24	Autoritzar el gual de jornada completa a Ctra. Ulldecona 56 Nave 5 a la mercantil D.F.N., SL
DECRET 2024-1845	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. C.J.S. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, período 2023, parada n° 121
DECRET 2024-1846	22/05/24	Incoar expedients sancionadors de tràfic per multes imposades del 15/04 al 21/04
DECRET 2024-1847	22/05/24	Contractar a MARÍA JESÚS VEIGA ESTELLER com a personal laboral fix en la categoria de PERSONAL DE NETEJA, grup AP, altres agrupacions professionals.
DECRET 2024-1848	22/05/24	Autoritzar l'ovp amb taules i cadires a CMV
DECRET 2024-1849	22/05/24	Autoritzar l'ús puntual espai Vinalab a CEIP Manuel Foguet
DECRET 2024-1851	22/05/24	Resolver la orden limpieza terreno en Polígono 51 parcela 130 dictada contra el Sr. JPMEy otros
DECRET 2024-1852	22/05/24	Aprovar el canvi de modalitat a joranda completa des gual en carrer Aragó núm 50 de J.C.B.L.
DECRET 2024-1853	22/05/24	Aprovar la devolució d'ingressos llicència urbanística
DECRET 2024-1854	22/05/24	Aprovar la revocación parcial Decreto de alcaldía 2024-1214 por renovación padronal RNH12138ia.623 Expte.: 7066/2023
DECRET 2024-1855	22/05/24	Comparecer en el recurso contencioso-administrativo PROCEDIMIENTO ABREVIADO 142/2024 interpuesto en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, a instancias de ELENA ROSO BRAU
DECRET 2024-1856	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. A.A. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, período 2023, puesto n° 59
DECRET 2024-1857	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. J.M.M.R. por no estar al corriente de pago de tasas correspondientes a venta no sedentaria, año 2023, puesto n° 50
DECRET 2024-1858	22/05/24	Aprobar LIQUIDACIONES IIVTNU
DECRET 2024-1859	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador a la Sra. M.A.M.R. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, año 2023, puesto n° 49
DECRET 2024-1860	22/05/24	Tener a EVENTOS MARFA SL, desistido de su solicitud de uso de la Plaza de Toros, para la celebración del 8 de agosto "El Legado del León, Tributo al Rey León" y 9 de agosto espectáculo de Freestyle.
DECRET 2024-1861	22/05/24	Aprobar la liquidación IIVTNU tras comprobación limitada
DECRET 2024-1862	22/05/24	Declarar a E.M.V. desistido de su petición de explotación de la actividad de Cafetería en PZ PRIMERO MAYO 11 Es:1 Pl:00 Pt:01 VINARÒS
DECRET 2024-1863	22/05/24	Aprovar la flexibilitat per raons de conciliació MMA
DECRET 2024-1864	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. M.S. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, período 2023, parada n° 119
DECRET 2024-1865	22/05/24	Aprovar triennis MMA
DECRET 2024-1866	22/05/24	Aprobar la Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1867	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. E.G.J. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, período 2023, parada n° 115
DECRET 2024-1868	22/05/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. A.F. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, período 2023, parada n° 110
DECRET 2024-1869	22/05/24	Conceder licencia urbanística a G.B.A. para la construcción de una piscina, en CL DE LA COBERTA, n.º 14
DECRET 2024-1870	22/05/24	Resolver no sujeción al IIVTNU
DECRET 2024-1871	22/05/24	Aprobar las liquidaciones IIVTNU tras comprobación limitada
DECRET 2024-1872	22/05/24	Resolver la orden de limpieza a la Brigada de los terrenos PAI C. Arcipreste Sirisi, 9
DECRET 2024-1874	22/05/24	Avocar competencias y aprobar, no obstante el informe de Intervención, el pago de la FACT/2024/151 del tercero Sr. S.S.O.J. por importe 16.390€, correspondiente al Parc de Nadal 2023.
DECRET 2024-1875	22/05/24	Conceder licencia urbanística a M.D.C.F., para la legalización de una depuradora de aguas residuales y sistema de vertido, en PDA CAMI CARRERO, POLIGONO 29 PARCELA 127
DECRET 2024-1876	23/05/24	Aprovar de les gratificacions al personal de la Regidoria d'Esports.



DECRET 2024-1877	23/05/24	Avocar competències y aprobar el pago de la sanció impuesta por la Direcció General de Calidad y Educació Ambiental por uso de parcela para almacenamiento temporal residuos, por importe de 1.200,60€.
DECRET 2024-1878	23/05/24	Aprovar indemnització per rao de servei Sr. EM en concepte de viatges Benicarló-Vinaros-Burriana-Castelló
DECRET 2024-1879	23/05/24	Aprovar renúncia monitora escola d'art EB
DECRET 2024-1880	23/05/24	Conceder licencia urbanística a L.A.A. para la construcción del vallado de la fachada de la parcela situada en CL DEL CABUSSO, nº3
DECRET 2024-1881	23/05/24	Nomenar dames i cavallers i rei i reines festes Sant Joan i Sant Pere 2024
DECRET 2024-1882	23/05/24	Aprobar varias liquidaciones IIVNTU
DECRET 2024-1884	23/05/24	Aprobar la concessió administrativa de uso funerario de los nichos nº 3 y nº 4 de la fila nº 43 del Bloc Sant Rafel en el cementerio municipal de esta población a DÑA. E.S.C., DÑA. F.C.R., D. I.A.S.C. Y D. F.R.S.C.
DECRET 2024-1885	23/05/24	Aprobar la exención cumplimiento niveles sonoros - Epafest - 24/05/2024 Carpa de l'Atlantic
DECRET 2024-1886	23/05/24	Aprobar la concessió administrativa de uso funerario del nicho nº 3 fila nº 42 del Bloc Sant Rafel en el cementerio municipal de esta poblacion a D. J.S.F., D. A.S.M. y DÑA. A.S.M.
DECRET 2024-1887	23/05/24	Revocación licencia bar-restaurante P. 1º Mayo, 40- Tudorbars SL
DECRET 2024-1888	23/05/24	Aprobar la concessió administrativa de uso funerario del nicho nº 3 fila nº 44 del Bloc Sant Rafel en el cementerio municipal de esta poblacion a D. T.D.S y D. T.D.B.
DECRET 2024-1889	23/05/24	Resolver el archivo procedimiento orden sobre vallado a Solarvi SL
DECRET 2024-1890	23/05/24	Aprovar les hores/gratificacions extraordinàries autoritzades.
DECRET 2024-1891	23/05/24	Conceder licencia urbanística a J.R.M. para la instalación de cubierta en el aparcamiento, con aluminio blanco desmontable, en CL DEL MERO, Nº 35 Es:1 Pl:00 Pt:05
DECRET 2024-1892	23/05/24	Resolución ejecución forzosa por incumplimiento de orden a J.I.M.M. y otra
DECRET 2024-1893	23/05/24	Resolución dejar sin efecto ejecución forzosa por cumplimiento voluntario R.A.G.
DECRET 2024-1894	23/05/24	Resolución requerimiento IEE a los propietarios del edificio sito en C. Santo Tomás, 19 referencia catastral 6232887BE8863C0001KK
DECRET 2024-1895	23/05/24	Incoar procedimiento sancionador a la Sra. T.J.M. por no estar al corriente de pago de las tasas correspondientes de venta no sedentaria, período 2023, puesto nº 103
DECRET 2024-1896	23/05/24	Aprovar trienni AAG
DECRET 2024-1897	23/05/24	Aprovació condicions operació crèdit 2024
DECRET 2024-1898	23/05/24	DESESTIMAR recurso reposición de 16/05/24-RE-5444 por S.O.G. por requer aportar doc compl de 06/05/2024, para lic Omayor en UR VISTABELLA B 11/4239317BE8843N0000WH, por los motivos expuestos en fundamentos derecho de esta resolución.
DECRET 2024-1899	23/05/24	Rectificar el Decret 2024-1897 per rectificació de error
DECRET 2024-1900	23/05/24	Aprovar el conveni pràctiques formatives - NOVO INFORMO SL
DECRET 2024-1901	23/05/24	Presentar sol·licitud de la subvenció convocada per la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme per a potenciar projectes d'innovació, dins del pla d'impuls "Territoris Innovadors" per a l'exercici 2024
DECRET 2024-1902	24/05/24	Denegar la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad a J. M.G.B. por el siguiente motivo, No tener, la movilidad reducida reconocida o afectación visual.
DECRET 2024-1903	24/05/24	Aprobar el fraccionamiento ocupació vía pública con mesas y sillasi
DECRET 2024-1904	24/05/24	Denegar la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad a M.P.F.M., por No tener la movilidad reducida reconocida o afectación visual .
DECRET 2024-1905	24/05/24	Conceder licencia parcelación a Y.M.A. división en 2 parc indep.en AV FCO J BALADA 13/6542604BE8864S0001LR, Reg Prop tomo 2525, libro 862 de Vinaròs, folio 45, finca 15182, pyto de M.A./N.R. el 25/4/2024
DECRET 2024-1906	24/05/24	Declarar innecesariadad licencia municipal para constitución división horiz en edificación en CL BORRAS JARQUE 2/5729715BE8852H, 2 viv y un almacén, por cuanto ya amparada por lic concedidas con anterioridad, segun inf arquitecta munic de 21/05/24
DECRET 2024-1907	24/05/24	Conceder a J.M.T.C. la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2024-1908	24/05/24	Conceder a P.F.P..S la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2024-1909	24/05/24	Aprobar la Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1910	24/05/24	Aprobar la Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1911	24/05/24	Aprobar la Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-1912	24/05/24	Resolver la suspensión obras y requerimiento legalidad urbanística a A.G. y S.M.
DECRET 2024-1913	24/05/24	Incoar el expte sancionador por abandono vehículo - J.T.B.
DECRET 2024-1914	24/05/24	Conceder licencia de apertura a Ayuntamiento de Vinaròs, para la actividad de EPAFEST 2024, en el Carpa de l'Atlantic.
DECRET 2024-1915	24/05/24	Aprovar la convocatòria "chiquibono" 2024
DECRET 2024-1916	24/05/24	Autorizar para montar mesas informativas a PSPV-PSOE
DECRET 2024-1917	24/05/24	Estimar la sol·licitud de la regidora Lara Guadix d'accés expedients relacionats amb l'associació Eclectic. expt. 3650/2024) --
DECRET 2024-1918	27/05/24	Aprovar la Transferència de Crèdits - Mod 24/2024 TC gasto corriente a inversiones Sistema de márketing y fidelización de clientes del comercio de Vinaròs --
DECRET 2024-1919	27/05/24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. C.S.D. por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Sant Francesc, 44



DECRET 2024-1920	27/05/24	Imponer una sanción de multa de 100 € a la Sra. E.D.G.A. por tener en funcionamiento un equipo reproductor de sonido a un volumen excesivo perturbando el descanso vecinal, c. St. Pasqual, 28
DECRET 2024-1921	27/05/24	Aprobar Baja por Caducidad en el Padrón de Habitantes RNH12138ia.923 Expte.:1542/2024
DECRET 2024-1922	27/05/24	Incoar exp. per declarar extingides autoritzacions VNS Mercat Dijous
DECRET 2024-1923	27/05/24	Anular tasas urbanas
DECRET 2024-1924	27/05/24	Delegar las funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil ROCA - GALVEZ 31.05.2024 10.30 h. salon plenos (marc albella) --
DECRET 2024-1925	27/05/24	Aprovar renúncia funcionària interina MVJ
DECRET 2024-1926	27/05/24	Delegar las funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil 01.06.2024
DECRET 2024-1927	27/05/24	Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. G.M.LL.
DECRET 2024-1928	27/05/24	Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos al Sr. J.A.P.P.
DECRET 2024-1929	27/05/24	Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos a la Sra. R.P.F.
DECRET 2024-1930	27/05/24	Resolver ejecución forzosa con multas por incumplimiento de orden de retirada de aparato en fachada sin licencia a Casa Cruz Ceballos, SL
DECRET 2024-1931	27/05/24	Aprobar concessió Administrativa d'Ús Funerari --MJCP, IRC Y ARC
DECRET 2024-1932	27/05/24	Resolver la ejecución forzosa con multas a la mercantil E.M. SL
DECRET 2024-1933	27/05/24	Aprovar alta de gual diürn en carrer Pilar, 124 a A.F.C.
DECRET 2024-1934	27/05/24	Estimar solíc de 11/05/2024-RE-5256, de M.P.B. acc pyto bás redact por C.R. el12/4/24, para conc lic ref/ampliac local en CL DEL PILAR 55-57-59, conc JGL de 19/04/24, se procederá a disoc, en su caso, datos pers protegidos.
DECRET 2024-1935	27/05/24	Aprovar triennis MCM
DECRET 2024-1936	27/05/24	Conceder la licencia urbanística a J.R.C.para la instalación de rótulo y chapado de fachada y reforma/acondicionamiento del local comercial situado en PZ SAN AGUSTIN, nº 27, bajo
DECRET 2024-1937	27/05/24	Conceder licencia urbanística a V.S.L para la construcción de un vallado perimetral o de cierre de las fincas situadas en PARTIDA LES PLANES, POLÍGONO 12, PARCELAS 42, 43 Y 45,
DECRET 2024-1938	27/05/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a C.V.B.P., para una instalación fotovoltaica para autoconsumo sobre la cubierta en PL POLIGONO 33-URB 4
DECRET 2024-1939	27/05/24	Imponer una sanción de multa de 100 € al Sr. C.P.G. por gritar, cantar y dar portazos causando molestias al vecindario, en avinguda de Pablo Ruiz Picasso, 45
DECRET 2024-1940	27/05/24	Imponer una sanción de multa de 100 € al Sr. I.C. por depositar basura fuera de las papeleras, en avinguda de Pablo Ruiz Picasso, s/n.
DECRET 2024-1941	27/05/24	Aprobar, no obstante el informe de reparo de la intervención 2024-36, la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la nómina de mayo, así como los seguros sociales de la nómina de abril.
DECRET 2024-1942	27/05/24	Evacuar el trámite de consulta del Ayuntamiento de Vinaròs a efectos de la declaración de impacto ambiental de la modificación del proyecto de la Subestación ST BOVERALS de Vinaròs
DECRET 2024-1943	28/05/24	Atorgant audiència i nomenant nou instructor en expediente de responsabilidad patrimonial.
DECRET 2024-1944	28/05/24	Desestimar Alta Padrón de Habitantes a K.A.M.P.
DECRET 2024-1945	28/05/24	Declarar a A.J.V.C., desistido solíc Informe Urbanístico de 10/01/24/E-RE-360, por no haber cumplimentado subsanación de deficiencias en plazo concedido según art 68, Ley 39/2015, de 1 de octubre, y proceder archivo exp
DECRET 2024-1946	28/05/24	Conceder licencia urbanística a N.F.P. para la construcción de una piscina en CL DE L'ALATXA, N.º 6
DECRET 2024-1947	28/05/24	Aprovar llista definitiva ademsos i exclosos constitució Borsa Treball ARQUITECTE/A
DECRET 2024-1948	28/05/24	Aprovar devolució de garantia.
DECRET 2024-1949	28/05/24	Resolver sancionador P.S. - Pub C. San Sebastián, 3 .
DECRET 2024-1950	28/05/24	Estimar Alta Padrón de Habitantes caso especial a DON C.S.L.
DECRET 2024-1951	28/05/24	Declarar la caducidad de la licencia ambienta otorga a A.J.C.C., de Pista de practicas de autoescuela, ubicada en Poligono 50, parcela 82 (Partida Coves del Vent).
DECRET 2024-1952	28/05/24	Aprovar el expd. contractació equipament llum i so per a diferents actuacions de festes
DECRET 2024-1953	28/05/24	Convocar la Junta Govern Local JGL/2024/21 para el día 31.05.2024
DECRET 2024-1954	28/05/24	Aprovar EXP. CONTRACTACIÓ SUBMINISTRAMENT WC QUÍMICS
DECRET 2024-1955	28/05/24	Archivar expte. falta documentació Alta Padrón Habitantes a DOÑA M.E.S.R.
DECRET 2024-1956	28/05/24	Aprobar la Baja por Caducidad inscripción padronal RNH12138ia.023 Expte.: 1692/2024
DECRET 2024-1957	28/05/24	Declarar extinguida la licencia de actividad publicitaria ejercida mediante la instalación de Rótulo pintado en fachada y chaflán de Bar-Cafetería , situado en AVDA. LIBERTAD, 24 CAPISCO PIZZA SL.
DECRET 2024-1958	28/05/24	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de construcción, reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones, situada en CM CAPCADES (DE LES) 2 VINARÒS de VARADERO VINAROS SL, por no existir la actividad.
DECRET 2024-1959	28/05/24	Desestimar el alta Padrón de Habitantes a DOÑA Y.A.A.L. y DON E.A.V.
DECRET 2024-1960	28/05/24	Aprobar factura 1er. trimestre supervisió contracte recollida de R.U.
DECRET 2024-1961	28/05/24	Incoar el expediente sancionador a A.K.L.



DECRET 2024-1962	28/05/24	Incoar els expedients sancionadors de trànsit per multes imposades durant la setmana 17
DECRET 2024-1963	28/05/24	Desestimar Alta Padrón de Habitantes a DOÑA E.T.M.
DECRET 2024-1964	29/05/24	Eximir del cumplimiento de los niveles sonoros - Remember Festival 2024 Carnaval - Avda Atlantic (Carpa Atlantic), 1 de Junio de 2024, de las 16:00 a 04:30 horas.
DECRET 2024-1965	29/05/24	Dispensar a COMISSIO ORGANITZADORA DEL CARNAVAL DE VINAROS, de constitución fianza por Remember Festival 2024 Carnaval - Avda Atlantic (Carpa Atlantic), el día 1 de Junio de 2024, por ser una asociación sin ánimo de lucro.
DECRET 2024-1966	30/05/24	ADJUDICAR el contrato de las ORQUESTAS Y RESTO DE EVENTOS MUSICALES QUE TENDRÁN LUGAR EN LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2024 (Exp. 729/2024) a la empresa GRUPO MAESTRAT, CARPAS ESPECTÁCULOS EVENTOS S.L. por importe de 120.879€ (IVA incluido). Aprobar la adjudicación contrato orquestas fiestas.
DECRET 2024-1967	30/05/24	Aprovar la comissió de serveis agent Policia Local
DECRET 2024-1968	30/05/24	Aprovar l'autorització municipal de les proves esportives dels Torneigs de futbol dels dies 1-2-8-9 juny de 2024, que organitza la Unió Esportiva Vinaròs CF.
DECRET 2024-1969	30/05/24	Aprovar l'autorització municipal de la prova esportiva del Trofeu de Patinatge dels dies 1-2 de juny que organitza el Club Patinatge Artístic Vinaròs.
DECRET 2024-1970	30/05/24	Aprobar la asignación de 5.666,50 €, equivalente a 210 horas extraordinarias con la finalidad de llevar a cabo proyectos varios (FEDER, Next Generation EU, Territoris Intel·ligents, propis, etc.), en el departamento de Informática.
DECRET 2024-1971	30/05/24	Rectificar el Decreto Adjudicación Orquestas.
DECRET 2024-1972	30/05/24	Delegar las funciones de Alcaldía para celebrar matrimonio civil 15.06.2024
DECRET 2024-1973	30/05/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a C.P.P.XII para la instalación de un ascensor en CL DEL PAPA PIUS XII, n.º 18 y ordenar la suspensión inmediata de la ejecución de las obras
DECRET 2024-1974	30/05/24	Incoar procedi declarac caducidad lic DERRIBO por JGL el 26/02/21, a I-DE REI SAU En AV. FRANCISCO JOSE BALADA 110/7654707BE8875S0023QK, incumpl plazo máximo para finalizar dichas obras. Audiencia 10 días.
DECRET 2024-1975	30/05/24	Aprovar l'autorització d'una parada de vns de venda de pollastres a l'ast a Pavidols Elaboración y Distribución de Carne SL
DECRET 2024-1976	30/05/24 19:14	Conceder la licencia de obras y ambiental a COMERCIAL GEMAVI-IMPORT SL, ALMACENAMIENTO Y COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS, CR ULLDECONA 34 Es:V Pl:00 Pt:15 Naves: 13-14 existentes y naves:15-16 ampliación.
DECRET 2024-1977	30/05/24	Conceder la licencia Ambiental a CENTRE DE AUTORENTAT VINAROS SL, para Centro de lavado y limpieza de vehículos - Servicio Cambio de lunas y compra-venta vehiculos, ubicada en AV CASTELLON 45 -CL LLAVATERES 19
DECRET 2024-1978	30/05/24	Aprovar la Baja por Caducidad inscripción padronal RNH12138ia.A23 Expte: 1853/2024
DECRET 2024-1979	30/05/24	Autoritzar l'ús puntual d'un espai del Vinalab a Labora Vinaròs
DECRET 2024-1980	30/05/24	Incoar el procedimiento sancionador a la Sra. A.C.R. por pasear con un perro por la playa del Clot en avinguda de Pau Béjar, s/n
DECRET 2024-1981	30/05/24	Aprovar la facturas codigo 36
DECRET 2024-1982	30/05/24	Aprovar el canvi de modalitat de gual jornada completa en carrer Agaró, 50 a Mª T.B.P.
DECRET 2024-1983	30/05/24	Incoar procedimiento de declaración de caducidad de la licencia urbanística y conceder un trámite de audiencia a I.D.R.E.I.S.A.U. para la construcción de un nuevo centro de transformación prefabricado en AV. FRANCISCO JOSE BALADA 110
DECRET 2024-1984	30/05/24	Resolver la ejecución forzosa por incumplimiento orden a MªC.R.C. y otros
DECRET 2024-1985	30/05/24	Aprovació devolució de garantia.
DECRET 2024-1986	30/05/24	Conceder licencia municipal a J.J.V.A. para la ocupación de vía pública con la instalación de un camión grúa con cesta en CL DE LES ÀNIMES, N.º 117
DECRET 2024-1987	30/05/24	Aprobar LIQUIDACIONES IIVTNU (por actos mortis causa mayo)
DECRET 2024-1988	30/05/24	Incoar procedimiento sancionador al Sr. C.A.C.E. por cantar, gritar teniendo la música muy elevada en carrer d' Andorra nº 8-2º A, causando molestias al vecindario
DECRET 2024-1989	30/05/24	Aprovar 5 mes multa coercitiva
DECRET 2024-1990	30/05/24	Incoar procedimiento sancionador a la Sra. E.D.G.A. por cantar, gritar, teniendo la música muy elevada en carrer d' Andorra nº 8-2º A, causando molestias al vecindario
DECRET 2024-1991	30/05/24	Aprovar 4 mes multa coercitiva
DECRET 2024-1992	30/05/24	Aprovar 4 mes multa coercitiva
DECRET 2024-1993	30/05/24	Aprovar 3 mes multa coercitiva
DECRET 2024-1994	30/05/24	Incoar procedimiento sancionador a la Sra. L.A.O. por cantar, gritar, teniendo la música muy elevada en carrer d' Andorra nº 8-2º A, causando molestias al vecindario
DECRET 2024-1995	30/05/24	Desestimar a Entumood SL cesión uso plaza toros - 6 julio 2024 no disponibilidad por actos organizados por ayuntamiento.
DECRET 2024-1996	30/05/24	Reclam. Tercers Danys Propietat Municipal - Allianz - Pio XII - Ioan Miclos
DECRET 2024-1997	30/05/24	Rectificar el error material de hecho contenido en el decreto número 2024-0800 de fecha 08/03/2024 el cual queda redactado del siguiente modo: Denegar a A.I. la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
DECRET 2024-1998	30/05/24	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. Y.R.V. por cantar, gritar, tener la música elevada en un domicilio sito en carrer d'Andorra, 8-2º A, causando molestias al vecindario
DECRET 2024-1999	30/05/24	Incoar proced declaración caducidad lic concedida a R.C.y D. SL, para derribo dificación existente en CL SAN SEBASTIAN 37 /6334920BE8863C0001BK, por incumpl plazo establecido de 24 meses para la finaliz. Audiencia.
DECRET 2024-2000	30/05/24	Incoar procedimiento sancionador al Sr. A.A.S.A. por poner en funcionamiento aparato reproductor perturbando el descanso, en avinguda de Jaume I, 23
DECRET 2024-2001	30/05/24	Incoar procedimiento sancionador al Sr. Y.A.M.B. por cantar, gritar, tener la música elevada en un domicilio de carrer d'Andorra nº 8-2º A, causando molestias al vecindario
DECRET 2024-2002	30/05/24	Resolver la subrogación obligaciones a Propiedades la mercantil A.F., SL como actual propietaria finca situada en AV FCO. JOSE BALADA 279 (referencia catastral 8978902BE8887N0001RO)



DECRET 2024-2003	30/05/24	Resolver requerir restablecimiento de la legalidad urbanística a K.E.H.
DECRET 2024-2004	30/05/24	Aprovar la devolució ICIO
DECRET 2024-2005	30/05/24	Conceder licencia urbanística a I.D.R.E.I.S.A.U. para la ejecución del proyecto de extensión de una nueva línea subterránea de baja tensión (LSBT) en CALLE DELS DAURADORS, nº 7
DECRET 2024-2006	30/05/24	Resolver ejecución forzosa con multa coercitivas a Construcciones Becervi propietario local sito en C. Rosell 2 Es2 Pl. 00 Pt. 01
DECRET 2024-2007	30/05/24	Aprobar varias liquidaciones IIVNTU
DECRET 2024-2008	30/05/24	Autorizar la ampliación del horario de cierre de los locales para el desarrollo de la actividad de quiosco de venta de helados y bebidas, ubicado en la Playa Del Fortí hito 3 y 4 de ONA ROCHERA CERVELLO (Expediente 4646/2024) y el ubicado en la Playa Fora Forat hito 11 y 12 de ANGEL ARTIGAS SANZ (Expediente 4006/2024), hasta las 03:00 horas, quedando el horario definitivo de las 10:00 a las 03:00 horas.
DECRET 2024-2009	31/05/24	Conceder Licencia de obras y Requisitos y condicionantes expesos para la instalación- Ampliación Bar-Restaurante Pº Blasco Ibáñez, 17 Fasisvilla 71, SLU
DECRET 2024-2010	31/05/24	Conceder Licencia apertura Quiosco venta helados y bebidas- Playa Fortí - O.R.
DECRET 2024-2011	31/05/24	Conceder Licencia apertura Quiosco-playa Fora Forat - Angel Artigas
DECRET 2024-2014	31/05/24	Avocar competencias y ADJUDICAR el contrato del servicio de acciones formativas de digitalización aplicada - actuación incluida en la subvención destinada a la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales convocada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU", Componente 19, Inversión 01, a la empresa Centre de Formació Continua E-dukalia SL por el importe de 13.630,00€.
DECRET 2024-2015	31/05/24	Aprobar el Servicio de Ayuda a Domicilio de F.J.G.
DECRET 2024-2016	31/05/24	Convocar sessió Extraordinària Junta Govern Local JGL/2024/23 - 05.06.24
DECRET 2024-2017	31/05/24	Aprobar LIQUIDACIONES POR OCUPACIÓN PLAYAS Y TASA SERVICIOS TEMPORADA 2024
DECRET 2024-2018	31/05/24	Aprovar taxa ocupació ports carpes festes 2023
DECRET 2024-2019	3/06/24	Substituir Interventor 3 i 4 de Juny - David Jaime Pastor
DECRET 2024-2020	3/06/24	Incoar exped. contradictorio - incumplimiento plazo ejecución pasarela
DECRET 2024-2021	3/06/24	Resolver RECURSO REPOSICIÓN IIVTNU
DECRET 2024-2022	3/06/24	Resolver SOLICITUD DE EXENCIÓN IIVTNU
DECRET 2024-2024	3/06/24	Resolución inicio procedimiento sancionador a S.Z.
DECRET 2024-2025	3/06/24	Aprovar l'endós Certificació 6 Edificant CEIP Assumpcio-Urgacen a Borrox finance
DECRET 2024-2026	3/06/24	Resolver declaración de restauración de la legalidad urbanística a R.M.R.
DECRET 2024-2027	3/06/24	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a A.J.C.M. para la reforma de piso, puertas, baño, cocina en la vivienda situada en CL CARMEN 13 Es:1 Pl:00 Pt:01
DECRET 2024-2028	3/06/24	Resolver requerir legalización urbanística a A.V.G.
DECRET 2024-2029	3/06/24	Aprobar Tasa de ocupación del vuelo, suelo y subsuelo
DECRET 2024-2030	3/06/24	Aprovar la devolució de la garantia.
DECRET 2024-2031	3/06/24	Aprovar la Baja por Caducidad inscripción padronal RNH12138ia.B23 Expte: 2045/2024
DECRET 2024-2032	3/06/24	Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos al Sr. G.M.LL.
DECRET 2024-2033	3/06/24	Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos al Sr. J.A.P.P.
DECRET 2024-2034	3/06/24	Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos a la Sra. R.P.F.
DECRET 2024-2035	3/06/24	Resolver el procedimiento sancionador a el Sr. R.M.C. por caducidad
DECRET 2024-2036	3/06/24	Estimar la sol·licitud del regidor Eduardo Barberá d'accés expt. --
DECRET 2024-2037	3/06/24	Estimar la sol·licitud de la regidora Paula Cerda d'accés expedients. --
DECRET 2024-2038	4/06/24	Incoar expte ineficacia Declaración Responsable Almudena Encinas Cano- despacho abogado.
DECRET 2024-2039	4/06/24	Resolver orden de ejecución a los propietarios del edificio sito en c. Santa Rita, 1 referencia catastral 6232826BE8863A
DECRET 2024-2040	4/06/24	Adjudicar el contrato de suministro de duchas a la empresa BEACH TROTTERS SL, por el importe de 11.989,89€
DECRET 2024-2041	4/06/24	Aprovar la liquidació multa
DECRET 2024-2042	4/06/24	Aprovar la devolució de la garantia
DECRET 2024-2043	4/06/24	Aprovar la devolució de la garantia
DECRET 2024-2044	4/06/24	Aprovar la devolució de garantia
DECRET 2024-2045	4/06/24	Aprovar la multa coercitiva 4 mes
DECRET 2024-2046	4/06/24	Avocar competencias y dar acceso a la mercantil PW Advisory & Capital Services S.L. al expediente administrativo 3894/2023 (contratación del servicio de asistencia técnica integral para la tramitación del expediente de contratación de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable) en el Punto de Acceso General electrónico del Ayuntamiento de Vinaròs, durante un plazo de 10 días.



DECRET 2024-2047	4/06/24	Aprovar la tasa mercat municipal 1º semestre
DECRET 2024-2048	4/06/24	Incoar exped. compliment subcontractació
DECRET 2024-2049	4/06/24	Convocar sessió de Junta govern Local JGL/2024/24 - 07.06.2024
DECRET 2024-2050	4/06/24	Aprovar autorització municipal de la prova esportiva del XXXIV Triatló de Vinaròs del 8 de juny de 2024, que organitza el Club Triatló Vinaròs.
DECRET 2024-2051	4/06/24	Conceder a M.E.V. la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2024-2052	4/06/24	Conceder a F.M.C. la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2024-2053	4/06/24	Aprovar el fraccionament ocupació via pública
DECRET 2024-2054	4/06/24	Aprovar la concessió administrativa de uso funerario del nicho nº 4 fila nº 34 del Bloc Sant Rafel a Dña. R.P.F. y D. J.J.P.F.
DECRET 2024-2055	4/06/24	Proceder al archivo del expediente 4630/2024, incoado al Sr. JTB por abandono de vehículo por infracción del art. 73.4 b) de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre sobre Residuos de la Comunitat Valenciana, por no ser de aplicació la misma al estar derogada.
DECRET 2024-2056	4/06/24	Aprovar la concessió administrativa de uso funerario del columbario nº 1 de la fila nº 5 del Bloque Sta. Palmira a DÑA. J.V.LL. y DÑA. V.V.D.
DECRET 2024-2057	4/06/24	Aprovar la devolució de garantia
DECRET 2024-2058	4/06/24	Aprobar la Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-2059	4/06/24	Aprobar la Tasa por ocupación de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública
DECRET 2024-2060	4/06/24	Denegar a M.F.G., la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad, por no tener una minusvalía igual o superior al 33% ni la movilidad reducida reconocida o proceder afectación visual .
DECRET 2024-2061	4/06/24	Solicitud de ASOC JUVENIL MOVIMIENTO CONSOLACION PARA EL MUNDO inscripción Registro Municipal de Asociaciones --
DECRET 2024-2062	4/06/24	Aprovar Prestaciones Económicas Individualizadas de maig 2024
DECRET 2024-2063	4/06/24	Aprovar indemnització per raó de servei L.M. assistència curs de formació al Grau de Castelló
DECRET 2024-2064	4/06/24	Autoritzar per Venta No Sedentària en mercat ocasional de productes artesanía estiu 2024.
DECRET 2024-2065	4/06/24	Conceder licencia municipal a J.J.R.C. para la ocupación de vía pública con la instalación de una plataforma elevadora en CL SAN JUAN 1
DECRET 2024-2066	4/06/24	Estimar accés expedients regidor Marc Albellà.
DECRET 2024-2067	4/06/24	Estimar la sol·licitud del regidor Juan José Borrás d'accés expedients. --
DECRET 2024-2068	4/06/24	Estimar al sol·licitud regidora Paula Cerda, accés expedients.
DECRET 2024-2069	5/06/24	Aprovar el pagament hores extraordinàries esdeveniment Concurs Nacional Cuina Aplicada Llagostí
DECRET 2024-2070	5/06/24	Tomar en consideración cambio titular McDonalds a favor de Camarlo 2022 SLU
DECRET 2024-2071	5/06/24	Conceder Licencia de apertura Burger King Spain SLU - C. Dauradors, 10
DECRET 2024-2072	5/06/24	Desestimar el reconeixement serveis previs personal laboral MLMA
DECRET 2024-2073	5/06/24	Aprovar el decret IRPF 111 mes de maig
DECRET 2024-2074	5/06/24	Incoar expte sancionador Y.O.
DECRET 2024-2075	5/06/24	Autoritzar l'ús puntual espai Mercat Municipal
DECRET 2024-2076	5/06/24	Autoritzar el gual diürn al carrer del Bisbe Lassala, núm 22 a O.G.G.
DECRET 2024-2077	5/06/24	Resolver la ejecución forzosa mediante multas coercitivas a José P.H.M.
DECRET 2024-2078	5/06/24	Aprovar el pagament de les despeses per assistències a òrgans col·legiats dels regidors sense dedicació exclusiva ni parcial durant el mes de maig.
DECRET 2024-2079	5/06/24	Aprobar el Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de A.F.T.
DECRET 2024-2080	5/06/24	Revocar la licencia de la actividad de Cafetería-Restaurante sita en el Pº Blasco Ibáñez, n.º 3, Comercial Antonmar 2013 SL
DECRET 2024-2081	5/06/24	Adjudicar el contrato de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PIROTÉCNIA Y FUEGOS ARTIFICIALES ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VINARÒS DURANTE LAS FIESTAS DE SANT JOAN I SANT PERE, a la empresa PIROTECNIA TOMAS SL, por un importe de 28.868,00€ (IVA excluido).
DECRET 2024-2082	5/06/24	Avocar competències i aprovar el pagament a la regidora Mercedes García Baila de 1.000€ a Justificar del viatge participació de Vinaròs en acte promocional de Turisme Comunitat Valenciana
DECRET 2024-2083	6/06/24	Tomar en consideración el cambio de titularidad de la licencia de actividad de Bar-Restaurante, sita en CL ESPARDENYERS (DELS) 16, a favor de A.C.C.
DECRET 2024-2084	6/06/24	Autoritzar l' alta de gual diürn carrer Cervantes, 9 a J.R.G.C.
DECRET 2024-2085	6/06/24	Autorizar una parada de venta de artesanía africana los jueves
DECRET 2024-2086	6/06/24	Aprovar la Delegació de Director Tauri Bolumar 14.06.2024
DECRET 2024-2087	6/06/24	Incoar un procedimiento sancionador al Sr. R.M.C. por ejercer cualquier modalidad de venta no sedentaria sin autorización, en plaça de Sant Antoni, s/n
DECRET 2024-2089	6/06/24	Decreto concesión prórroga declaración IIVTNU
DECRET 2024-2090	6/06/24	Aprovar la devolució de garantia



DECRET 2024-2091	6/06/24	Aprovar la devolució de garantia
DECRET 2024-2092	6/06/24	Aprovar la devolució de la garantia
DECRET 2024-2093	6/06/24	Aprovar la renúncia voluntària alumna taller d'ocupació LGRC
DECRET 2024-2094	6/06/24	Dejar sin efecto apart disp 1º y 3º del Decreto 2024/1606 de 06/05/24, de ineficacia DR 2º de 01/12/23-RE-14861 por J.I.M. en CL JUAN GINER RUIZ 8 -1-01-01/6033243BE8863C1002WJ,el 29/05/2024RE-5966 presenta doc prec, e inf favorable ST
DECRET 2024-2095	6/06/24	Conceder Licencia de apertura Restaurante + juegos infantiles - Chariots Investments SL - C. Artesans, 6-8
DECRET 2024-2096	6/06/24	Aprovar la indemnització extinció contracte laboral - procés estabilització AISG
DECRET 2024-2097	6/06/24	Aprobar el fraccionamiento de pago sanciones
DECRET 2024-2098	6/06/24	Licencia apertura Restaurante-P. San Antonio, 27 - A.L.A.L.
DECRET 2024-2099	6/06/24	Autorización traspaso parada nº 103 del mercado del jueves a V.S.J.
DECRET 2024-2100	6/06/24	Declaración de caducidad el procedimiento sancionador contra el Sr. C.J.M.
DECRET 2024-2101	6/06/24	Aprovar l'acord pràctiques IES Manuel Sales i Ferré
DECRET 2024-2102	6/06/24	Pagar la TASA POR CONTROL VERTIDOS AGUAS MARITIMAS 2023
DECRET 2024-2103	6/06/24	Contractar a JOSÉ ANTONIO FRANCO CIURANA com a personal laboral fix en la categoria de MONITOR-CONSERGE D'INSTAL·LACIONS ESPORTIVES, grup Altres Agrupacions Professionals (laborals).
DECRET 2024-2104	7/06/24	Autoritzar l'ovp amb taules i cadires a CMS
DECRET 2024-2105	7/06/24	Imponer una sanción de multa de 200 € a la Sra. A.K.L.M. por no tener bajo control dos perros en las vías públicas mediante correa
DECRET 2024-2106	7/06/24	Nomenar a LUIS MIGUEL FERÁNDEZ GALVÁN com a personal funcionari de carrera per ocupar una plaça d'AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA, escala d'administració general, subescala auxiliars, grup C, subgrup C2.
DECRET 2024-2107	7/06/24	Generar crèdits - Mod 26/2024 Subvenció Pla Ocupació Diputació 2024 --
DECRET 2024-2108	9/06/24	Estimar la sol·licitud del regidor Juan José Borrás d'accés expedients. --
DECRET 2024-2109	9/06/24	Aprovar l'assignació de 1.120,33 € amb la finalitat de dur a terme les neteges de la nova OIAC, centres escolars passades les eleccions, dependències de la Policia Local i si escau neteges d'actes.
DECRET 2024-2110	10/06/24	Aprovar les factures codi 38
DECRET 2024-2111	10/06/24	Aprovar les FACTURES CODI 37
DECRET 2024-2112	10/06/24	Declarar que parte del muro de cerramiento de la parcela en la que se ubica el GRUPO SALES I FERRÉ (CL IECLA, CL FRANCESC SEGARRA OBIOL, CL DEL MAR), de referencia catastral 5325902BE8852E, se encuentra en estado de ruina inminente.
DECRET 2024-2113	10/06/24	Aprovar, amb reparo d'Intervenció, de la factura corresponent al mes de maig en concepte de llocs desocupats del mercat municipal.
DECRET 2024-2114	10/06/24	Aprovar, no obstant el reparo d'Intervenció, de la factura del mes de maig de 2024 en concepte d'arrendament del local a la Plaça Jovellar, 2, per import de 2.722,50€.
DECRET 2024-2115	10/06/24	Aprobar el fraccionamiento de pago ocupación vía pública
DECRET 2024-2116	10/06/24	Aprobar el fraccionamiento de pago ocupación de la vía pública
DECRET 2024-2117	10/06/24	Rectificar el Decreto de Alcaldía n.º 2024-1704, de fecha 10/05/2024, en los términos del apartado Segundo de la resolución. Expediente 7875/2023
DECRET 2024-2118	10/06/24	Imponer una sanción de multa de 300 € al Sr. J.L.S.LL. por transitar con un perro por la playa El Fortí junto al puerto y no recoger la defecación del animal
DECRET 2024-2119	10/06/24	Aprovar, no obstant el reparo d'Intervenció, de la factura del mes de maig de 2024 en concepte d'arrendament del local al Carrer Fra Pere Gonell per import de 786,50€.
DECRET 2024-2120	10/06/24	Aprobar la Tasa liquidación suelo, subsuelo
DECRET 2024-2121	10/06/24	Autoritar d'espai coworking del Vinalab a J.G.O.
DECRET 2024-2122	10/06/24	Desestimar Alta Padrón de Habitantes a DOÑA R.R.
DECRET 2024-2123	10/06/24	Desestimar Alta Padrón de Habitantes a DOÑA L.G.C. y DON F.R.M.J.
DECRET 2024-2124	10/06/24	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a M.B.B., para la construcción de un muro de bloques de hormigón en CL PUIG CAMPANA (DEL) 16 N2-18
DECRET 2024-2126	10/06/24	Comparecer en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 174/2024, interpuesto en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, a instancias de CAIXABANK, SA
DECRET 2024-2127	10/06/24	Aprovar la indemnització per raó de servei intervencions individuals, familiars mesos de desembre 2023 a maig de 2024, D.T.M.
DECRET 2024-2128	10/06/24	Archivar por renuncia interesado - uso plaza toros- Bernardo del Valle Mota
DECRET 2024-2129	10/06/24	Aprovar el reconeixement triennis nou contracte RCM
DECRET 2024-2130	10/06/24	Autorizar la ampliación de horario de cierre de establecimientos públicos para las fiestas de San Juan, San Pedro y para la época estival.
DECRET 2024-2131	11/06/24	Acceptar l'ajuda de 3.000€ i de les normes que la regulen, concedida a l'Ajuntament de Vinaròs per l'Acadèmia Valenciana de la Llengua
DECRET 2024-2132	11/06/24	Incoar un procedimiento sancionador a la Sra. M.B.M.P. por pasear un perro por la playa El Clot
DECRET 2024-2133	11/06/24	PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTELLDEFELS, TARRAGONA, VILA-SECA Y VINARÒS PARA LA CONCURRENCIA A LA LINEA DE AYUDAS PARA EL DESPLIEGUE DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SOLUCIONES DIGITALES EN DESTINACIONES DE DTI MEDITERRÁNEA



DECRET 2024-2134	11/06/24	Aprovar la indemnització per raó del servei T. D.F. assistència a Fira Street Marketing València
DECRET 2024-2135	11/06/24	Autoritzar l'alta de gual horari diürn en carrer Mabre 7-A a J.T.E.
DECRET 2024-2136	11/06/24	Aprovar el canvi de titularitat del gual n° 3041 en carrer Tomás Mancisidor,28 a nóm de la Sra. MDLLO
DECRET 2024-2137	11/06/24	Aprovar la devolució de garantia
DECRET 2024-2138	11/06/24	Resolver el expte sancionador de R.V.G.
DECRET 2024-2139	11/06/24	Conceder a I.C.R. licència de activitat publicitaria mediante la instalació de Rótulo plancha de metacrilato sobre soporte de metal tiras led, en CL PROFESSOR AGUSTI COMES 2 Es:D Pl:00 Pt:12 fachada C/ Doctor Fleming .
DECRET 2024-2140	11/06/24	Declarar a PRODUCCIONES CIRCO TEATRO DOLA COLISEO SL desistido de su petición de realizar la actividad Circo sin animales en Avda Castellón (delante parque de perros) por no aportar la documentación preceptiva
DECRET 2024-2141	11/06/24	Archivar el expte. falta documentación a A.I.
DECRET 2024-2143	11/06/24	Aprovar la devolució de ICIO Obres Majors
DECRET 2024-2144	11/06/24	Aprovar el contracte laboral temporal peó pla d'ocupació 2024
DECRET 2024-2145	11/06/24	Aprobar el cobro Servicio de Ayuda a Domicilio Mayo 2024
DECRET 2024-2146	11/06/24	Aprobar el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Sra. AUT
DECRET 2024-2147	11/06/24	Rectificar la relación de autorizados y puntuaciones otorgadas VNS mercado de verano 2024.
DECRET 2024-2148	11/06/24	Convocar Junta Govern Local JGL/2024/25 - 14.06.2024
DECRET 2024-2149	11/06/24	Denegar Alta Padrón de Habitantes domicilios masivos a DON A.S. y familia
DECRET 2024-2150	11/06/24	Denegar Alta Padrón de Habitantes a DOÑA B.S. (domicilio masivo)

#### - A la sessió de 17 de maig de 2024:

- 1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 10.05.2024
- 2.- Expedient 2482/2024. Proposta de Devolució d'Ingressos Indeguts - JD.S.G.
- 3.- Expedient 4278/2024. Proposta per aprovar el codi de factura 33.
- 4.- Expedient FACT-2024-1336. Proposta per aprovar la Liquidació trimestral indicadors neteja viaria periode març – maig 2023 - ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SL
- 5.- Expedient FACT-2024-1487. Proposta d'aprovació factura abonament recollida selectiva febrer 2024 - ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SL
- 6.- Expedient FACT-2024-1496. Proposta d'aprovació factura servei RU febrero - ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SL
- 7.- Expedient 24/2024. Proposta per aprovar les despeses bancàries - Manteniment i Comissions de comptes núm. 4.
- 8.- Expedient 4056/2024. Proposta abonament liquidació - CONFEDERACIÓ HIDROGRÀFICA DEL XÚUQUER.
- 9.- Expedient 4137/2024. Proposta despesa renovació llicència pilot Dron - M.V.R.
- 10.- Expedient 1217/2017. Proposta per aprovar el reintegrament de la participació dels tributs de l'Estat 2008 i 2009 mes de abril 2024.
- 11.- Expedient 4761/2023. Proposta per aprovar les ajudes a la conciliació de la vida laboral i familiar "Xiquibó" - Curs 2023/2024 Abr
- 12.- Expedient 1442/2015. Proposta per aprovar la subvenció a Centre de Dia per places públiques - Març 2024.
- 13.- Expedient 4913/2021. Proposta per aprovar Contractacions.la pròrroga forçosa de 6 mesos contracte de la pòlissa de l'assegurança d'accidents conductors professionals Ajuntament de Vinaròs - Lote 3

#### - A la sessió de 24 de maig de 2024:

- 1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior 17.05.2024
- 2.- Expedient FACT-2024-1674. Proposta d'aprovació factura servei RU març - Acciona Servicios Urbanos, SL
- 3.- Expedient FACT-2024-1690. Proposta d'aprovació factura abonament recollida selectiva març -



Acciona Servicios Urbanos, SL.

4.- Expedient 4340/2024. Proposta per aprovar l'amortització del capital i liquidació d'interessos préstec de Caixa Rural Invers-20.

5.- Expedient 5743/2023. Proposta d'aprovació certificació 6 i última Ceip Assumpció- Edificant - Urgacen Viena 25, SL

**- A la sessió de 31 de maig de 2024:**

1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 24.05.2024

2.- Expedient 4648/2024. Proposta per aprovar el codi de factures 34 i 35.

3.- Expedient 24/2024. Proposta per aprovar les despeses bancàries - Manteniment i Comissions de comptes núm. 5.

4.- Expedient 1988/2024. Proposta d'aprovació del Preu de Gestió per la recaptació d'Abril - Diputación Provincial.

5.- Expedient 4137/2024. Proposta rectificació error aritmètic renovació llicència pilot DRON - M.V. R

6.- Expedient FACT-2024-738. Proposta d'aprovació factura abonament conveni manteniment de la Seu Nord de la Universitat Jaume I.

7.- Expedient 9781/2023. Proposta d'aprovació per a la contractació de les obres de millora d'accessibilitat en espais públics - Renovació de la Plaça Sant Andreu - Fase 2

8.- Expedient 1336/2024. Contractacions - Servei de redacció de projecte i direcció facultativa obres construcció Nou Pavelló Poliesportiu

9.- Expedient 2829/2021. Proposta d'aprovació de Pròrroga Llicència Urbanística Cl. Remei, 36-38 - V.S.Y., SL

10.- Expedient 6944/2023. Proposta d'aprovació Llicència Urbanística per a la construcció de Vivenda Unifamiliar Aïllada i piscina a Cl. del Filat, nº 1 - M.G.G.

11.- Expedient 9924/2023. Proposta de desestimació recurs reposició Obra Passeis San Pedro 13 N2-14, R., SL

12.- Expedient 4039/2024. Proposta d'adjudicació de contracte menor de serveis - Asist. Técnica i jurídica modificació i actualització de la documentació de gestió UE2R09 - JA.Q.G.

13.- Expedient 2501/2024. Proposta d'aprovació Subvencions Esportives a Clubs, Associacions i Esportistes

**- A la sessió de 5 de juny de 2024:**

1.- Expedient 4336/2024. Proposta d'aprovació de la Bonificació de l'ICIO per a la construcció del Centre de Salut Integrat a Vinaròs.

El Ple de la Corporació queda assabentat.

**10.- Dació de compte de l'Informe provisional de control financer sobre tramitació de les factures electròniques d'acord amb la Llei 25/2013 realitzat per la Intervenció Municipal.**

L'Alcaldessa dona compte de l'informe provisional de control financer sobre tramitació de les factures electròniques d'acord amb la Llei 25/2013 realitzat per la Intervenció Municipal:

«INFORME DE CONTROL FINANCIERO [PROVISIONAL]

*De acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las*



auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente informe,

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

**SEGUNDO.** En relación con los las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

**TERCERO.** La legislación aplicable es la siguiente:

- 1.- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- 2.- Artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

**CUARTO.** En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

**QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

**SEXTO.** De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, la Intervención deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión para que, en un plazo de quince días hábiles, pueda efectuar las alegaciones que considere convenientes.

**SÉPTIMO.** Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y a la Presidencia de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público



regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación con dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,

## INFORME EJECUTIVO

### 1. INTRODUCCIÓN

Conforme establece el artículo 220 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

El artículo 12 de la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas establece en su apartado 3 que "Las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable."

Por otra parte el artículo 12.2 de la Ley 25/2013 recoge que "Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno".

La intervención municipal del ayuntamiento de Vinaròs es la que emite el presente informe de control financiero en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de 2024 (EXP 2650/2024) y lo previsto en el artículo 12 de la Ley 25/2013.

### 2. CONSIDERACIONES GENERALES

El Ayuntamiento de Vinaròs está adherido a la plataforma FACe para el registro de las facturas electrónicas. Por otra parte, el ayuntamiento a través de las Base XII de ejecución del presupuesto eximió a los proveedores que facturen por importe inferior a 3.000 € a presentar factura electrónica en el ejercicio 2015 y siguientes.

Las facturas pueden ser remitidas a la oficina contable principalmente en el formato aprobado de factura electrónica a través de un PGEFe, que realiza un registro electrónico automatizado, o bien en papel, solamente cuando no sea obligatoria la factura electrónica, mediante su presentación en un registro administrativo. En cualquier de los dos casos, las facturas deben ser registradas por la oficina contable en el RCF, asignando a cada una un código de identificación de dicha factura en el citado registro contable, que la acompañará en su tramitación.

Las facturas, tanto electrónicas como en papel, recibidas en el RCF, antes de su distribución a los correspondientes órganos competentes para su tramitación, deben ser objeto de validación por la oficina contable. Si se detectan datos incorrectos o que impidan su distribución a dichos órganos competentes, o que las facturas no le corresponden a ella, las deberá rechazar devolviéndolas al registro administrativo de procedencia con expresión de la causa de dicho rechazo, quedando constancia en el propio RCF.

La oficina contable que haya efectuado la anotación de la factura recibida, electrónica o en papel, en el respectivo RCF la remitirá al órgano gestor destinatario de la misma, a través de la unidad



*tramitadora correspondiente, dejando constancia en el RCF de la fecha y hora del acuse de recibo por la unidad tramitadora, que habrá de pronunciarse sobre la conformidad o devolución de la factura recibida, de lo que se dejará constancia en dicho registro.*

*En el caso de las facturas electrónicas, el RCF pondrá a disposición de las correspondientes unidades tramitadoras las facturas registradas.*

*La unidad tramitadora destinataria de la factura expresará su conformidad o disconformidad con la misma accediendo directamente al registro contable correspondiente o a través de su propio sistema de gestión en el caso de que este último pueda hacer uso de los servicios provistos a tal fin por el registro contable de facturas.*

*a tramitación, en caso de conformidad, del reconocimiento de la obligación por el órgano gestor y el asiento en contabilidad de la obligación reconocida y de la propuesta de pago identificarán las facturas objeto de la propuesta a través de los correspondientes códigos de identificación signados en el RCF.*

*La contabilización de la obligación reconocida en el Sistema de información contable provocará un cambio de estado automático de la factura en el registro contable de facturas que pasará a estar en estado de obligación reconocida.*

*La anotación en el Sistema de información contable del pago material de la correspondiente operación, igualmente provocará un cambio de estado automático de la factura en el registro contable de facturas que pasará a estar en estado de pagada.*

*La oficina contable, a través del RCF, efectuará requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos gestores competentes.*

### 3. OBJETIVOS Y ALCANCE

*a) Objetivo: Consiste en verificar que el Registro contable de facturas cumple con las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable. También se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.*

*b) Alcance: Es una auditoría de sistemas encaminadas exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes. Va a estar referida a las facturas presentadas en el primer trimestre del ejercicio 2024*

### 4. [VALORACIÓN GLOBAL/ OPINIÓN]

*Favorable con deficiencias, no hay interconexión entre el RCF y la contabilidad de modo que las fases en la tramitación de las facturas no son automatizables debiendo hacerse de modo manual lo cual resta información necesaria para que los hitos contables tengan reflejo automático en FAcE, habiéndose comunicado con la empresa, está proceso de resolución*

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*a) Se cumple el artículo 4 de la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas puesto que no se han tramitado facturas en soporte papel cuyo importe sea superior a 3.000 €.*

*b) No se han detectado facturas retenidas presentadas en FAcE que fueran dirigidas a los órganos o*



entidades de la respectiva Administración.

c) Se ha obtenido una muestra de facturas de 65 facturas del total de 1359 presentadas desde 01/01/2024 a 31/03/2024, de las 65, 11 han sido presentadas en papel sin que ninguna supere los 3.000€ siendo la media de tramitación de 12,03 días y figurando todas como pagadas, por lo que en un 90% se cumplen los plazos de la LCSP, siendo estos plazos coherentes con los datos de morosidad y PMP del primer trimestre del 2024

d) Las facturas recogidas en el RCF de la aplicación GESTIONA están accesibles y se cumple con la función de custodia.

e) En La aplicación GESTIONA que procesa las facturas en la fase de anotación en el RCF no realiza las comprobaciones de manera automatizada sin rechazar aquellas facturas que no cumplen las validaciones del apartado 6a).

f) La aplicación AYTOS no dispone de la utilidad de los listados que exige el art. 10 de la Ley 25/2013. Se cumple con el ratio del PMP que elabora Tesorería.”

El Ple queda assabentat.

## C) PRECS I PREGUNTES

### 11.- Precs i Preguntes.

La **Sra. Alcaldessa** pregunta als membres de la Corporació si desitgen formular cap prec o pregunta.

En primer lloc, la **Sra. Cerdá Escorihuela**, portaveu del grup municipal Compromís, formula les següents preguntes:

- 1.- ¿Per què no s'han instal·lat dutxes a les diferents Cales del municipi?
- 2.- Tant a la Costa Nord com a la Costa Sud s'han reubicat els contenidors, però per que fa als contenidors de vindre no s'han tornat a ficar. ¿Hi ha alguna raó?
- 3.- ¿Quin és el pressupost total i real de la Fira i Festes de Sant Joan i San Pere d'enguany?
- 4.- Dins de la programació de la Fira i Festes troba en falta que no s'ha programat cap actuació de música en valencià? ¿Quin ha sigut el criteri?
- 5.- ¿Per què s'ha decidit no ficar enguany el cartell Iluminós de «Vinaròs en peu de Festa»? Ja ho va comentar en la comissió de Festes però no entén perquè no es pot ficar.
- 6.- ¿Per què no s'ha fet abans la inauguració de la *Biblioplatja* i s'ha demorat l'inici del servei fins a Festes?
- 7.- ¿Té pensat l'equip de govern inaugurar la passarel·la tal com ha fet amb l'OIAC on només han estat l'Alcaldessa i el Sr. Amat? ¿O, en canvi, es farà extensiva la invitació a la resta de la Corporació?



8.- A les persones usuàries dels horts solidaris fa poc se'ls va comunicar que havien de fer-se responsables de la seua pròpia brossa, quan abans hi havia un contenidor comú i l'Ajuntament era qui feia la recollida de tota la brossa. A més, aquestes persones usuàries han estat tres setmanes sense aigua i ha sofert pèrdues i no se'ls ha donat cap tipus d'explicació de la raó de la falta d'aigua. ¿Té l'equip de govern la intenció d'acabar amb els horts solidaris mitjançant la limitació dels recursos?

En segon lloc, el **Sr. Albella Esteller**, portaveu del grup municipal Socialista, formula els següents precis i preguntes:

- 1.- De cara a la Fira i Festes de Sant Joan i Sant Pere, desitja que aquelles novetats que ha plantejat el regidor de festes siguen positives.
- 2.- ¿Per què s'ha exclòs a les floristeries de la ciutat de l'ornamentació d'actes com ara la proclamació o el sopar de gala, deixant perdre l'oportunitat de fer rams per a cavallers i dames?
- 3.- ¿Per què enguany s'ha decidit eliminar la part musical de l'espectacle piromusical de Festes, passant, per tant, a ser un castell de focs artificials?
- 4.- ¿És cert que s'ha instat a la Cort d'Honor a no portar la banda a aquells actes que no figuren a la programació de Festes, en especial, en l'acte de l'arribada de la Flama del Canigó a la ciutat?
- 5.- ¿És cert que l'Alcaldessa va proposar, per a rebre el guardó de l'Alè Vinarossenc d'enguany, el nom d'un dels seus familiars directes?
- 6.- Prega al regidor de Festes que rectifiqui la seua intenció de no instal·lar el cartell de «*Vinaròs en peu de Festa*».

En tercer lloc, la **Sra. Morellà Muñoz**, regidora del grup municipal Socialista, prega que se li conteste una consulta que va presentar per registre d'Entrada el passat 13 de juny respecte a un incompliment del contracte de residus on el concessionari no fa el manteniment de contenidors soterrats des de fa sis mesos.

En quart lloc, el **Sr. Alsina Gilabert**, regidor del grup municipal Socialista, formula els següents precis i preguntes:

- 1.- ¿S'ha acabat l'actuació de desbrossament que feia l'Ajuntament sobre el PAI de Mercadona o es retirarà la brossa que queda allí amuntada?
- 2.- Prega que es solucione la problemàtica de l'aigua dels horts solidaris perquè els usuaris, que molts són gent major, han de carregar poals que es porten amb una cuba per falta de potència en unes bombes, demana que augmente la potència d'aquestes.
- 3.- Respecte al Pla de Sequera que s'ha tractar en un punt anterior, vol aclarir que és cert que hi ha normativa del Ministeri de 2001 sobre la sequera, però aquest Pla derivada d'una instrucció que va arribar en gener de 2024 i, de fet, tots els Ajuntaments estan treballant en aquest tipus de Plans des de llavors.



La Sra. Alcaldessa dona la paraula al **Sr. Brito García**, regidor d'Obres i Serveis, qui contesta a la pregunta dels horts solidaris dient que el problema ja està solucionat i funcionen de forma normal.

La Sra. Alcaldessa dona la paraula al **Sr. Amat Sesé**, primer tinent d'Alcalde, qui ofereix les següents respostes:

1.- Respecte al tema de les floristeries i les Festes, indica que enguany a les Festes participaran totes les floristeries del municipi, a diferència d'allò que va ocórrer els anys anteriors. Allò que s'ha eliminat enguany són certs privilegis. Per exemple, l'any passat una floristeria va cobrar 5.423€ per ornaments florals per a dames i cavallers. Per tant, hi ha una polèmica amb només una floristeria a la que l'any anterior l'equip de govern li va encarregar ornaments per 5.423€. Enguany s'encarregaran a totes les floristeries i la despesa no serà tan elevada.

2.- Sobre el tema dels horts solidaris, recorda que en aquest municipi existeixen d'ençà que governava el Partit Popular amb l'Alcalde Juan Bautista Juan.

3.- Respecte a si l'equip de govern convidarà als altres grups a la inauguració de la passarel·la, respon dient que segurament els acabarem convidant a la inauguració el dia que es faça, però li avança que, abans que es faça la inauguració, també els convidaran a donar explicacions que a dia d'avui encara no s'han donat. Li sorprén que al grup Socialista només li preocupe la inauguració de la passarel·la quan allò que li hauria de preocupar és si s'acaba o no, en quins termes s'acaba i què va fer l'equip de govern anterior i les conseqüències dels seus actes.

4.- Respecte al cartell de «*Vinaròs en peu de Festa*», contesta que el regidor de Festes ja va donar l'explicació oportuna en la comissió informativa pertinent.

No hi ha més assumptes de què tractar, ni que són objecte d'aquesta sessió. Per tant, la Sra. Presidenta aixeca la sessió de la que estenc aquesta acta i com a secretari de la Corporació dono fe.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PEL SECRETARI DE LA CORPORACIÓ**

